

# **UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVO-CUALITATIVA A LOS ADVERBIOS DE LUGAR EN LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL ABULENSE R.G.S., VOL. I (1467-1479)**

*GARCINUÑO GONZÁLEZ, Luis  
Universidad de Salamanca*

## **RESUMEN**

En el presente artículo se da una visión parcial del funcionamiento de los «adverbios de lugar» en el CORDOMA («Corpus de la Documentación Medieval Abulense de la Sección R.G.S. del Archivo General de Simancas»), Volumen I (30-X-1467 a 18-IX-1479), del n.º 18 de la Colección F.H.A., publicado por la Institución Gran Duque de Alba, dependiente del C.S.I.C. y de la Diputación de Ávila, volumen transscrito por el prestigioso historiador José Luis Martín Rodríguez.

El estudio refleja la vacilación, fluctuaciones y variaciones de «las formas adverbiales de lugar» en esta época tardomedieval hasta llegar a un afianzamiento de las mismas, que se dará en pleno Renacimiento, momento histórico en el que nuestra lengua castellana alcanzará su consolidación definitiva.

**Palabras clave:** adverbio, lugar, medieval abulense, vacilaciones, consolidación.

## **ABSTRACT**

The study seeks to partially examine the roles played by adverbs of place in the CORDOMA [an acronym for the «Corpus de la Documentación Medieval Abulense» (Corpus of Avila's Medieval Documentation)] in section R.G.S.

[or, in Spanish, «Registro General del Sello» (a General Register of Sealed Documents)] of Simancas' General archive, Volume I (30-X-1467 to 18-IX-1479) of n.<sup>o</sup> 18 in the F.H.A. Series [«Fuentes Históricas Abulenses» (Avila's Historical Sources)], published by Institución Gran Duque de Alba, jointly supported by the C.S.I.C [«Consejo Superior de Investigaciones Científicas» (Spanish National Research Council)] and Avila's County Council, as transcribed by the prestigious historian José Luis Martín Rodríguez.

The present study shows the hesitations, fluctuations and varieties of adverbial expressions of place in late medieval times until they became stabilized in the Renaissance, coinciding with the historical period when the Castilian language reached its definite consolidation.

**Key words:** adverb, place, Avila's medieval, hesitations, consolidation.

## 1. INTRODUCCIÓN

No es mi intención en el presente trabajo entrar en el debate que se ha suscitado en los últimos tiempos acerca de la invariabilidad y sobre la valoración de esta partícula entre comillas «conflictiva». Muchos especialistas en gramática han definido al *adverbio* como: «Parte invariable de la oración que sirve para modificar al verbo, al adjetivo y a otro adverbio». Nebrija<sup>1</sup> lo describió así:

Es una de las diez partes de la oración, la cual, añadida al verbo, hincha o mengua, o muda la significación de aquél, como diciendo: bien lee, mal lee, no muda la significación de este verbo lee. I llamase adverbio, por que común mente se «junta y arrima al verbo», para determinar alguna cualidad en él, assí como el nombre adjetivo determina alguna cualidad en el nombre sustantivo.

Esta definición minimiza la polémica acerca de «parte invariable», aunque de ella sí se extrae el concepto de vacilación, propio de la lengua castellana del XV en su evolución hasta la consolidación en los Siglos de Oro. Nebrija escribe «assí», cuando podría también «auer escrito asý, ansý, commo el nombre adjetivo determina alguna cualidad en el nombre sustantivo».

En el *Arte de la Gramática*, Dionisio de Tracia la definió como «Parte invariable de la oración referida al verbo y que se agrega a él». Brøndal dice: «El

<sup>1</sup> NEBRIJA, A. *Gramática de la Lengua Castellana* (1442-1522). Valencia: Vicent García Editores, 1993, p. 128.

adverbio ha sido considerado la clase de palabra más heterogénea y hasta confusa, difícil de delimitar y hasta de clasificar». Sánchez de las Brozas se remonta hasta Aristóteles y Platón y dice: «El adverbio actúa con el verbo indicando cualidad (bien), tiempo (hoy)...». Salvá<sup>2</sup> expone: «El adverbio modifica a cualquier parte de la oración, menos a las interjecciones y conjunciones». La R.A.E. recoge los caracteres que Nebrija atribuyó al adverbio cuando «amplía su función extendiéndola a las palabras que tengan un sentido calificativo o atributivo». Alarcos<sup>3</sup> lo considera: «Una categoría nominal, por admitir, según el criterio de Hjemslev morfemas casuales». Lenz<sup>4</sup> señala que: «Los adverbios también pueden modificar a una oración entera». Barrenechea da a los adverbios: «Funciones privativas de modificadores de adjetivo y de otro adverbio o construcciones equivalentes».

Y así podríamos seguir exponiendo más definiciones de otros tantos gramáticos hasta concluir que son muchos los que coinciden en su definición, otros tantos los que discrepan, algunos los que matizan..., en definitiva, es «una partícula conflictiva».

En mi último artículo: «El adverbio en las gramáticas de los siglos XVI y XVII»<sup>5</sup> coincido con la clasificación y conclusión de Constantino García<sup>6</sup> en su «Contribución a la Historia de los conceptos gramaticales» que en su cap. VI establece la siguiente línea cronológica, en la que se aborda la temática del adverbio:

- Concepciones antiguas: las de los gramáticos alejandrinos, Dionisio de Tracia, Apolonio Díscolo, Gramáticos Romanos, Donato, Prisciano, Erfurt, Nebrija, Bachiller Támara, Villalón, Scalígero...
- Gramática Puente: la de Sánchez de las Brozas.
- Concepciones modernas: R.A.E., Bello, Lenz, Jespersen, Hjemslev...

<sup>2</sup> SALVÁ, Vicente. *Gramática de la Lengua Castellana: según ahora se habla*. 2 v. Madrid: Arco/Libros, 1988.

<sup>3</sup> ALARCOS LLORACH, Emilio. *Gramática de la Lengua Española*. R.A.E. Colección Nebrija y Bello. Madrid: Espasa Calpe, 1994.

<sup>4</sup> LENZ, R. «La oración y sus partes». Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española, 1925.

<sup>5</sup> «El adverbio en las gramáticas de los siglos XVI y XVII». Monográfico de Doctorado, junio, 2009. Salamanca.

<sup>6</sup> GARCÍA, Constantino. *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales: la aportación de El Brocense*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, capítulo VI: *El adverbio*.

Al final Constantino García<sup>7</sup> concluye: «Sea como parte de la oración, sea como partícula, nadie ha dudado de la personalidad del adverbio. Su función ha sido comparada con la del adjetivo, y también se ha visto la relación estrechísima que existe entre ambas formas». Definición que considero muy apropiada, a pesar, y es razonable, de otras discrepantes, pero perfectamente asumibles.

## 2. ADVERBIOS DE LUGAR, TIEMPO Y MODO

Introducirse en el estudio de estos adverbios en una época, el siglo XV, de plena transición del castellano medieval al español clásico, resulta bastante complicado. Estamos en un momento de clara vacilación lingüística, propiciada por la crisis de finales del siglo XIII, que perdura en el siglo XIV y que afectó de una manera extraordinaria a todo el siglo XV.

Del estudio de los adverbios de lugar, tiempo y modo en la época tardomedieval, en nuestro caso de 1467 a 1479, se concluye que la vacilación fonética, las variaciones gramaticales y la alternancia léxica son tres características fundamentales de este momento histórico-lingüístico.

La abundancia de rasgos muy particulares dentro de una misma clase adverbial y la posibilidad de poder ser utilizados con distintos valores funcionales dificultarán la fijación de un inventario con cohesión, que es otro hándicap que se añade a las dificultades anteriormente expuestas.

En el presente artículo intentaremos hacer una exposición crítica lo más concreta, clara y coherente posible de las más importantes corrientes y escuelas de opinión, corroboradas con ejemplos *ad hoc* y comentarios pertinentes cuando el tipo de adverbio lo requiera, que en nuestro caso serán muy frecuentes.

Pero, ¿y el estudio de las circunstancias que no son manifestadas en esta documentación por los adverbios propiamente dichos? Este es otro reto de futuro, porque son cientos las entradas que para estos casos hemos registrado en los 108 documentos estudiados de los años anteriormente citados.

Es evidente que estas cifras se multiplicarán por bastantes enteros cuando se amplíe el estudio a los 2.016 documentos que se archivan en la sección «Registro General del Sello» de Simancas, comprendidos entre 1467-1504 y

<sup>7</sup> IBÍDEM.

para los que llevamos manualizadas más de 30.000 ocurrencias de los adverbios de lugar, tiempo y modo, los terminados en -mente y las circunstancias introducidas por otros sintagmas preposicionales...

*Donde, cuando y como cumplen la función de adyacentes circunstanciales dentro de la oración y, si son empleados como relativos, transponen, haciendo referencia, según Alarcos<sup>8</sup>, a las nociones léxicas de lugar, tiempo y modo. De estas tres unidades relativo-nocionales es donde la que presenta una aplicación más amplia, y de la que trataremos en principio, pues puede llevar antecedente de significado léxico variado, mientras que los otros dos relativos sólo adoptan antecedentes de contenido, afín a las nociones de tiempo y modo, pero siendo redundantes, en general se omiten, con lo cual la oración transpuesta queda sustantivada con oficio de adyacente circunstancial<sup>9</sup>.*

Otras unidades que funcionan como adverbios se revelan al análisis como compuestos por una preposición unidos a sustantivos, adjetivos o adverbios (*apenas, enfrente, encima, deprisa, despacio, debajo, acaso, afuera, adentro...*). Si se consideran estas unidades como adverbios, no hay ningún fundamento para no estimar como tales también otros conjuntos análogos, aunque la grafía mantenga separados sus componentes (*a veces, a golpes, a oscuras, de pronto, de súbito, de veras, de frente, de manos, por fuera...*). A estos compuestos y a otros más complejos (*a duras penas, sin ton ni son, a pie juntillas, de hoz y de coz...*) que funcionan como adyacentes circunstanciales, suele aplicárseles el término de «locuciones adverbiales».

El adverbio admite dentro del grupo nominal unitario, combinarse con otras palabras de modo semejante a como lo hace el sustantivo. Recibe en aposición otras unidades. Así, pueden ir contiguos dos adverbios o una expresión equivalente:

- así como
- cerca de lo susodicho
- después acá
- como largamente
- ansí públicamente

(En «CORDOMA»)<sup>10</sup>

<sup>8</sup> ALARCOS LLORACH, E. *Gramática de la Lengua Española*, op. cit.

<sup>9</sup> IBÍDEM.

<sup>10</sup> CORDOMA: sigla correspondiente a «Corpus Documentación Medieval Abulense» (aquí y en adelante).

Asimismo, algunos adverbios pueden adoptar término adyacente que especifican su aplicación referencial, mediante un sustantivo con preposición o una oración transpuesta con relativo:

- así en los mis libros
- commo en tal caso se requiere
- aquí donde estaba
- agora ni de oy en adelante...

En construcciones semejantes, la fusión del adverbio y del relativo que ha originado alguna de estas relaciones pasan a introducir circunstancias variadas. Son adverbios que puntualizan su función o su designación de tiempo o lugar mediante preposiciones, a veces aglutinadas en la ortografía:

- por entonces
- hasta agora
- de oy en adelante
- de aquí en adelante...

Los adverbios de referencia locativa o temporal pueden llevar antepuesto un término adyacente de tipo sustantivo, como:

- tiempo acá
- plazos susodichos...

Desde el punto de vista del significado, pueden establecerse sistemas de oposiciones entre algunos adverbios que se distinguen entre sí por rasgos de contenidos característicos. Son «parejas binarias de referencia»:

- tempo-espacial:
  - oy en adelante
  - ni de oy en adelante
- espacio-temporal:
  - desde agora
- puramente espaciales:
  - aquí en adelante
  - dende en adelante
  - antél e allende
  - dende arriba
  - desde cerca
  - dende ayuso

- puramente temporales:

- antes e agora
- antes de agora
- entonçes agora
- syenpre jamás
- agora entonçes...

Hay adverbios que se configuran en triple oposición, semejante a la de los demostrativos, de referencia, en principio, espacial y en relación a las tres personas gramaticales mostradas por: aquí, ahí, allí, análogos al trío equivalente temporal: ayer, hoy, mañana. Tríos que en el CORDOMA adoptan combinaciones iguales o similares:

- desde agora para entonçes
- e de entonçes para agora
- agora e de aquí adelante
- desde ende fasta
- por ende sy asý es commo de suso...

Se observa una clara tendencia a relacionar el espacio con el tiempo o el tiempo con el espacio, mientras que el modo indicaría otras circunstancias e incluso incidiría en las otras dos; algunos gramáticos lo vinculan a la cantidad. Son combinaciones binarias muy al uso, que ahora mismo las descartamos para ocuparnos de la terna tradicional por ser circunstanciales más cercanos entre sí y constituir un bloque clásico entre los gramáticos. Acaso a los adverbios de modo o manera pudiéramos asignarlos un valor calificativo frente a las puras circunstancias expresadas por los de lugar y tiempo, lo que no supone óbice alguno a la división tradicional, grupo que actúa en numerosas ocasiones como transpositor generalmente de verbos de lengua, entendimiento, sentido, sentimiento, voluntad, orden, mandato, prohibición...

En cuanto a la posición de estos adverbios en la oración, según varíe su colocación, así cambiarán sus valores significativos, pues lo sintáctico influirá en sumo grado en lo semántico, en especial cuando se trata de los adverbios de lugar y tiempo, donde sus posibilidades combinatorias cambian radicalmente sus valores significativos, pues, evidentemente, son cosas bien distintas:

- llegué hasta aquí
- estaré hasta agora

De lo dicho anteriormente se desprende que el adverbio como categoría constituida por elementos muy heterogéneos se caracteriza, desde el punto

de vista morfológico, por ser invariable, desde el sintáctico por su función de aditamento y desde el punto de vista semántico repercutiendo en sus valores significativos por las múltiples combinaciones que posee.

Coincidimos con M.<sup>a</sup> Jesús Martín González<sup>11</sup> cuando afirma que es ya un tópico dentro de la lingüística afirmar la relación existente entre expresiones espaciales y temporales.

Sánchez Lancis<sup>12</sup> hace referencia a la universalidad de este fenómeno el hecho de que:

Todo aprendizaje de una lengua por parte de un niño conlleva una primera etapa de aprehensión de los parámetros espaciales, a partir de los cuales se llega al sistema temporal.

Pero, entonces, ¿quedan los adverbios de modo como «hermanos pobres» en estas relaciones? Ni mucho menos. Es proverbial la clasificación de las Oraciones Subordinadas Adverbiales, en Propias de Lugar, Tiempo y Modo, lo que suscita la idea de que los adverbios correspondientes que las introducen están al mismo nivel, parten al mismo tiempo y llegan juntos a la misma meta clasificatoria. Es más, en su lugar correspondiente, veremos a un mismo nivel o muy similar de frecuencia en el CORDOMA a las tres clases de adverbios que ocupan nuestro estudio.

Los dos ejes de coordenadas sobre los que gira la humanidad desde tiempo inmemorial hasta nuestros días son «el espacio y el tiempo». Por ser ambos conceptos muy subjetivos, cada momento histórico los interpretará a su «modo». El Medievo dividía el día, unidad básico-temporal, en horas canónicas; a finales del XV y durante el Renacimiento, el tiempo controlará la actividad del trabajo urbano. Gráficamente, su resultado sería:

- El eje temporal *T* dirigirá la evolución diacrónica de la lengua, que en un espacio por recorrer *L* nos llevará a un modo de interpretación concreto *M*, donde:
  - *T*: tiempo recorrido
  - *L*: espacio recorrido
  - *M*: modo de interpretación

<sup>11</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> Jesús. «Del lugar al tiempo en adverbios de la documentación notarial leonesa». *Contextos*, 31-32 (1998), p. 343-348.

<sup>12</sup> SÁNCHEZ LANCIS, Carlos E. «Estudio de los adverbios de espacio y tiempo en el español medieval». U.A.B. 1990, Vol. I. (Tesis Doctoral).

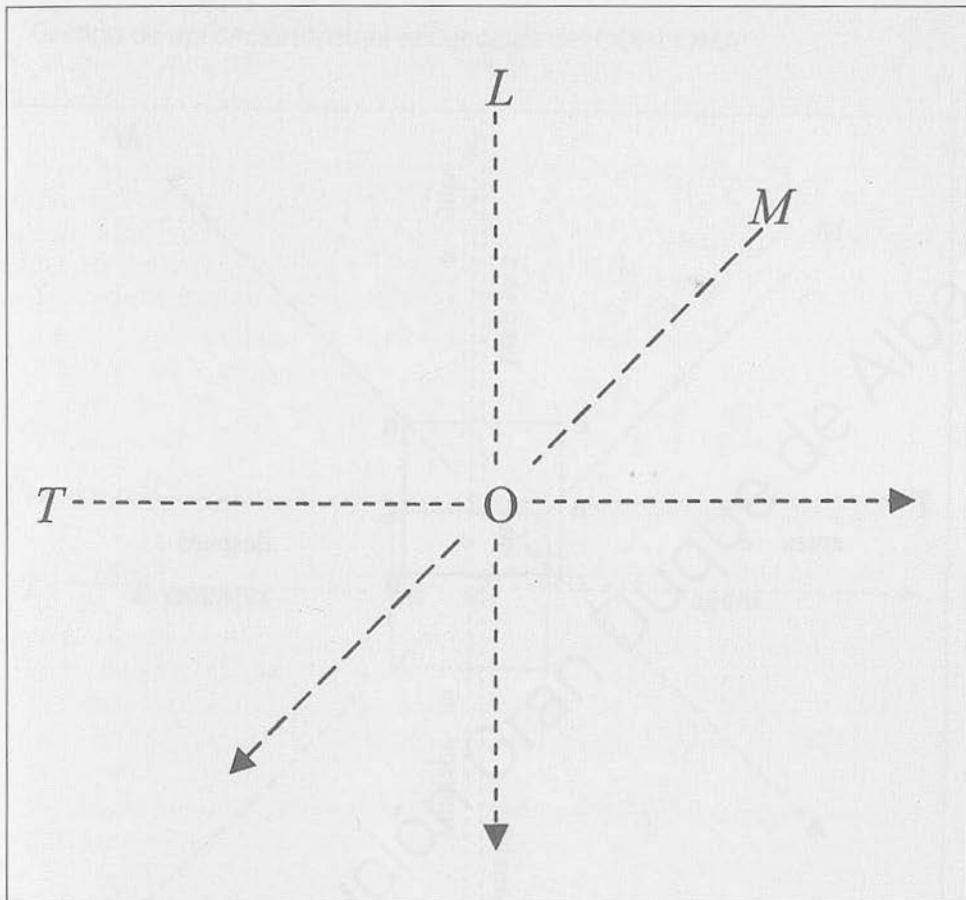


Gráfico 1. De aplicación general.

- *O* es el punto de intersección, donde confluyen los tres ejes, cuando *M* incide sobre los planos de coordenadas *TL* en sus movimientos.
- El Tiempo (pura diacronía) y el Lugar (pura sincronía) inciden en un punto céntrico *O* que nos da el Modo concreto de interpretación:
- Aplicado concretamente a una secuencia del:

doc. 10. 1475 [...] por manera que la dicha casa quede segund e en la manera que antes estava e de aquí adelante con esfuerzo so color de fortalecimento della se non faga ni cometan los tales ynsultos e crímenes e delitos [...].

tendríamos:

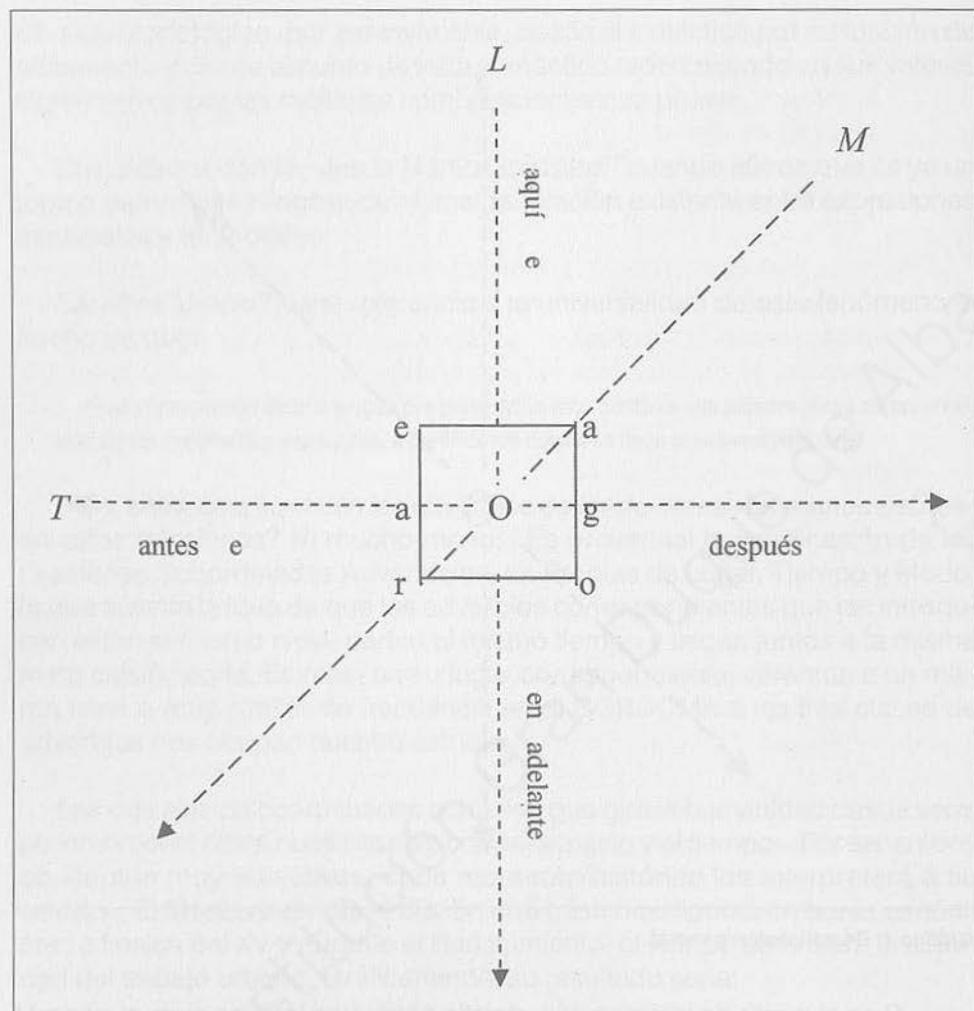


Gráfico 2. Para un ejemplo del CORDOMA: Doc. 10.1475 [...] por manera que la dicha casa quede segund e en la manera que antes estaba e de aquí en adelante so color de fortalecimiento della se non faga ni cometan los tales ynsultos e crímenes e delitos [...]. La secuencia aquí e en adelante está interrelacionada con un eje temporal antes e después.

Gráfico de aplicación a otras secuencias del CORDOMA:

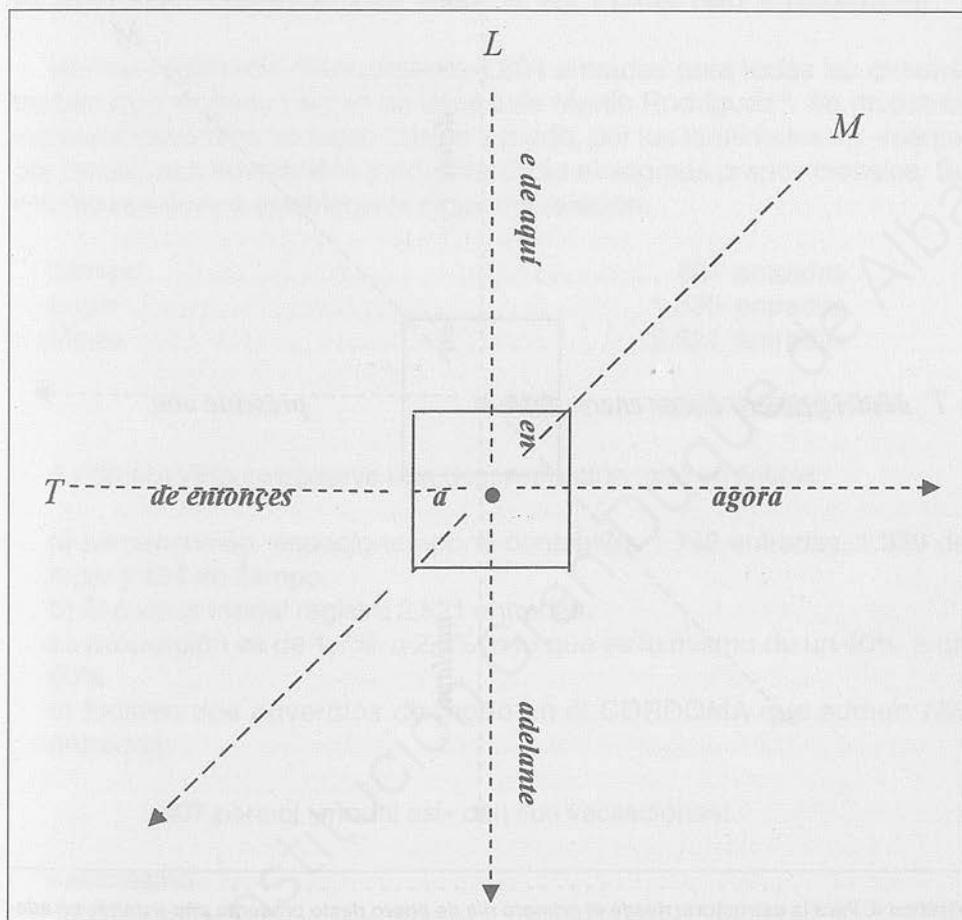
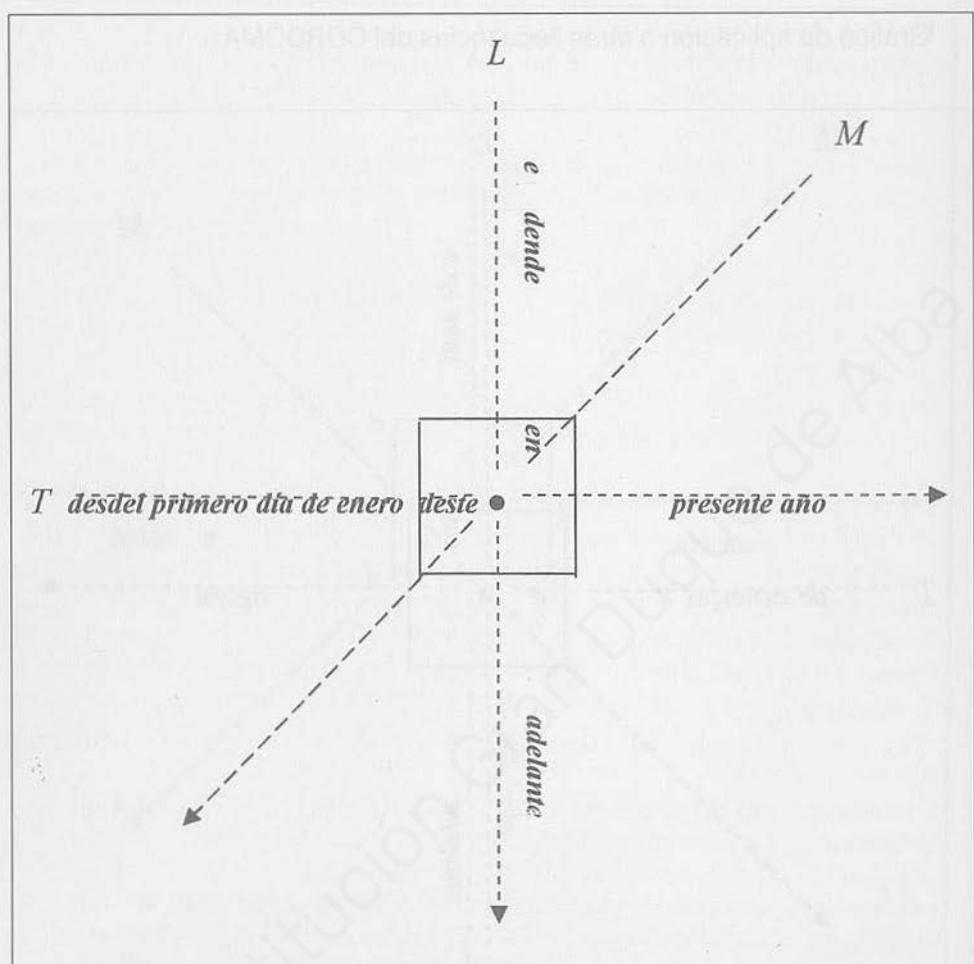


Gráfico 3. Del doc. 1.1467 [...] es mi merçed que de entonces a agora e de aquí en adelante [...].

(El punto de intersección ● inicia el encuentro de un tiempo direccional a con una situación local en marcado por ambas preposiciones: voy → a estar ← en)

doc. 2. 1467 [...] syn le consumir cosa alguna e librándoselos desdel primero día de enero des-te presente año de la fecha de mi alvalá, e dende en adelante [...].



**Gráfico 4.** Para la estructura: desde el primero día de enero deste presente año e dende en adelante.

### 3. UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA A LOS ADVERBIOS DE LUGAR, TIEMPO Y MODO EN LA «DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL ABULENSE EN EL REGISTRO GENERAL DEL SELLO». Vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)

Hemos registrado manualmente 4.264 entradas para todas las circunstancias que se documentan en José Luis Martín Rodríguez<sup>13</sup>. Se muestran mediante adverbios de lugar, tiempo y modo, por los terminados en -mente, por locuciones adverbiales y por diferentes sintagmas preposicionales. Su estudio nos lleva a establecer la siguiente relación:

Tiempo .....	404 entradas
Lugar .....	1.339 entradas
Modo .....	2.521 entradas
Total .... 4.264 entradas	

A primera vista se observa una desproporción, que es ficticia:

- a) La dimensión espacio-temporal contabiliza 1.743 entradas, 1.339 de lugar y 404 de tiempo.
- b) El corpus modal registra 2.521 entradas.  
La proporción va de 1,7% a 2,5% o lo que es lo mismo de un 40% a un 60%.
- c) Existen dos adverbios de modo en el CORDOMA que suman 785 entradas:

407 para el «modal así» con sus vacilaciones:

- asímesmo .....	1
- asimismo .....	4
- asymesmo .....	8
- ansí .....	11
- así .....	15
- ansý .....	19
- asymismo .....	22
- asý .....	327
Total .....	407

<sup>13</sup> MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Obra Social de Caja de Ávila, 1995.

378 para el «modal como» con sus vacilaciones:

- comoquier .....	1
- commo quer .....	5
- cómo .....	51
- cómмо .....	62
- commo .....	123
- como .....	136
Total .....	378

Si restamos a las 2.521 entradas modales globales las 785 de las variaciones de los adverbios «así y como» obtendremos 1736 entradas, exactamente 7 menos que las contabilizadas para los adverbios «espacio-temporales». El gráfico que lo resume es muy significativo:

- Adverbios «espacio-temporales» .....	1.743
- Adverbios modales .....	1.736
- Vacilaciones de «así y como» .....	785
Total .....	4.264

## CONCLUSIONES:

- 1º.- El equilibrio «espacio-temporal» y el «modal» es evidente: 1743/1736.
- 2º.- La vacilación de los modales «así y como» semánticamente afines está muy acusada en el CORDOMA.
- 3º.- Aplicando estos parámetros al estudio de la influencia que ejerce el adverbio en los contextos documentales de esta época tardomedieval (1467-1479) y que se ampliará hasta 1504, por extrapolación, podríamos avanzar que dicha influencia será igual o similar a la presente.
- 4º.- A lo mejor es el momento de plantearse si la lengua en sus múltiples manifestaciones circunstanciales está o no al mismo nivel de la historia, lo que nos llevaría a largas disquisiciones, o quién ejerce «más poder». De lo que no hay duda, según este avance, es la mutua influencia de una sobre la otra.

### 3.1. Adverbios de lugar

Los adverbios son los adjetivos de los verbos. Son las palabras que se encargan de complementar a los verbos, añadiendo a la actividad que estos portan una serie de información circunstancial. Algunos de ellos tienen la

propiedad de marcar la información locativa de toda la oración, transmitiendo el estado del hablante con respecto a la realidad pragmática de la que nos informa el texto.

Los adverbios que vamos a tratar son los de lugar, que aportan como sugerir su nombre, información circunstancial del lugar en el que se desarrolla, inicia o finaliza la acción verbal de la oración. El listado de adverbios de lugar registrado en el CORDOMA no significa que expresen siempre lugar, pues según en el contexto en que aparecen pueden tener otras connotaciones, que señalaremos en cada momento. Abordamos su estudio siguiendo generalmente un orden alfabético sin perjuicio de, si el caso lo requiere, tratar conjuntamente a los grupos naturales.

### 3.1.1. El adverbio acá

Acá se dijo de la palabra latina «hac». «Adverbium loci». (S. Covarrubias)<sup>14</sup>.

Acá, según Hanssen, se refiere, lingüísticamente hablando, a la 1.<sup>a</sup> persona, como *allá* a la 2.<sup>a</sup> y *acullá* a la tercera persona.

De las once acepciones que el *Diccionario de Partículas* de L. Santos Río<sup>15</sup> registra para el adverbio acá, cinco de ellas coinciden con las que define el DRAE<sup>16</sup>. La indicadora de tiempo con valor deíctico será la más común en el CORDOMA, como veremos a continuación, lo que no obsta para que la estemos tratando como circunstancial de lugar, que es lo común en otros casos.

Las propuestas espacio-locativas y espacio-temporales, versiones academicistas para la partícula acá, indicadora de un momento pasado que realiza un recorrido hasta el *ahora*, no está lejos de la propuesta del *Diccionario de Partículas* (en adelante D. P.) del profesor Santos Río<sup>17</sup>, en su esquema DE SN ACÁ, circunstancial temporal deíctico.

<sup>14</sup> COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la Lengua Castellana*. México: Ediciones Turner, S.A., 1979.

<sup>15</sup> SANTOS RÍO, Luis. *Diccionario de Partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones, 2003.

<sup>16</sup> DRAE. (1992). XXI Edición. Madrid: Espasa-Calpe, 1992..

<sup>17</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

En el CORDOMA tenemos registros específicos para su valor propiamente locativo:

doc. 73.1478 [...] por virtud del qual diz que después acá avían hecho e façán ciertos días de cada un año sus juntas e mestas [...].

doc. 91.1479 [...] diciendo que de tiempo inmemorial acá syenpre tovo la dicha aljama juezes judíos [...].

Bien es cierto que de las once entradas para el adverbio acá en nuestro corpus, la mayoría responde a la fórmula DE SN [+cron., +def., -cuant] ACÁ:

doc. 10.1475 [...] faziendo en ella cavas e garras e escarpas e otros aparejos de fortaleza e que del dicho tiempo acá se han hecho e se fazen [...].

doc. 13.1475 [...] e a las otras personas que han tenido los dichos cargos del dicho tiempo acá [...].

doc. 13. 1475 [...] dizen que desde el dicho tiempo acá nunca han dado cuenta de las dichas cuentas que en la dicha aljama se han hecho del dicho tiempo acá [...].

Como hemos comentado anteriormente, para este como para otros muchos adverbios de cualquier clase y con múltiples valores semánticos contamos con miles de entradas manualizadas que serán, sin duda, un buen complemento a las propuestas que contabilizamos para el adverbio acá, propuestas prácticamente orientadas a valores temporales más que locales, lo que no deja de ser llamativo. Habrá que acudir al siguiente volumen de Fuentes Históricas Abulenses<sup>18</sup> para encontrar el adverbio acá con valor locativo, puramente dicho:

doc. 57. 1480 [...] salió a él el mariscal, alcalde de Santibáñez, e cierta gente suya por su mandado, a caballo e a pie, e armado de diversas armas, a media legua de aquel cabo de Galisteo acá de arriba, e le tomaron e robaron sus ganados e las bestias [...].

Las restantes propuestas del CORDOMA recogen solamente valores temporales para el adverbio acá, dos con «connotaciones temporales regularizadas»:

doc. 10. 1475 [...] que falláredes que en dicha casa del dicho tiempo acá se han hecho e ynovado [...].

doc. 75. 1478 [...] E otrosy desde el dicho tiempo acá á dado sus cartas e previllejos [...].

<sup>18</sup> LUIS LÓPEZ, Carmelo (1993). *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. II (20-IX-1479 a 14-XII-1480)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1993.

Y otras cuatro con «connotaciones temporales cuantitativas» (*algund, tanto, poco, grandes*):

doc. 55. 1477 [...] que vosotros e alguno de vós de algund tiempo acá, no lo podiendo fazer [...].

doc. 76. 1478 [...] e cien años a esta parte e de tanto tiempo acá que memoria de onbres no es en contrario [...].

doc. 91. 1479 [...] e diz que agora de poco tiempo acá los corregidores han mandado a la dicha aljama [...].

doc. 93. 1479 [...] para prestar sus dineros de grandes tiempos acá; e quando que a los judíos no fallavan que los buscaban a cabsa de los prender [...].

En versión semilocución adv. t. deíctico-anafórica (durativa) similar en estructura y significación a:

DE ENTONCES ACÁ del D. P.

QUE DESPUÉS ACÁ del D. P., tendríamos:

doc. 73. 1478 [...] por virtud del qual diz que después acá avían hecho e façían ciertos días de cada un año sus juntas e mestas [...].

Finalmente, confirmamos la presencia de partículas temporales en un reforzamiento que llamamos «doble-doble temporal», en exclusiva para expresiones como «*de tiempo y nmemorial acá syempre* [...]»:

doc. 91. 1479 [...] diciendo que de *tiempo y nmemorial acá syempre* tobo la dicha aljama juezes judíos [...].

donde lo paradigmático desemboca en un campo semántico espacio-temporal con significados concluyentes: «la aljama nunca tuvo otros jueces que no fueran judíos, desde un tiempo inmemorial y para siempre».

### 3.1.2. El adverbio *aquí*

Si para el adverbio *acá* con sólo once apariciones en el CORDOMA tenemos ya algunas conclusiones novedosas, no nos resistimos a la tentación de saltar el orden alfabético que habíamos programado para el estudio de las partículas adverbiales de lugar y entrar a describir el papel que tiene el adverbio *aquí* en la Documentación Medieval Abulense del Registro General del Sello<sup>19</sup> de los años 1467 a 1479.

<sup>19</sup> MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. *Documentación Medieval...*, op. cit.

Paralelamente, por su relación morfológica con acá, pudiéramos adelantar conclusiones parecidas, pero dado que su aparición en el CORDOMA es muy superior: 147/11, tendremos a la postre unas valoraciones mucho más amplias para el adverbio *aquí*.

La precisión que presentan los adverbios en *í*: *aquí*, *ahí*, *allí*, frente a la imprecisión de los terminados en *á*: *acá*, *allá*, *acullá*, entendemos que puede ser debido a una cuestión fonético-fonológica:

- los terminados en el fonema /í/ de abertura mínima y localización anterior, acotan la situación espacio-temporal, mostrando un lugar y un tiempo muy concreto, exacto y preciso.
- los terminados en el fonema /á/ de abertura máxima y localización baja o central relajan la situación espacio-temporal, mostrando un lugar y un tiempo inconcreto, vago e impreciso.

*Acá* muestra evidentemente un lugar un tanto indefinido, se usa muchas veces en contextos donde se pone como referencia otro punto y a veces se utiliza para cosas informales e incluso hasta familiares.

*Aquí* muestra un lugar muy definido, indica de un modo preciso el lugar en el que nos hallamos y se refiere al lugar en el que está el que habla. El *aquí* es el área donde uno se encuentra físicamente y es observable por los demás.

En un momento histórico en el que los Reyes Católicos están consolidados como monarcas hay una «gran diferencia sospechosa» (147 *aquí* frente a 11 *acá*). ¿Será que estemos en unos tiempos muy precisos donde el poder real actúa con contundencia, claridad y efectividad, muy marcado por los escribanos de la época? Habrá que estudiar este fenómeno y nada hay como «la lengua» para averiguarlo.

Sin entrar en locuciones y semilocuciones para formaciones con *aquí*: *aquí entre nosotros*, *aquí donde me ves*, *de aquí a allí*, *de aquí a entonces*, *de aquí a poco*, *de aquí a que*, *de aquí para adelante*, *de aquí para atrás*, *de aquí que*, *de aquí SN*, *hasta aquí*, *he aquí que*, *hete aquí que*, *por aquí*, *he aquí que*, *heme aquí*, *hete aquí*, *héteme aquí*, *hétele aquí*, *heló aquí*, *hela aquí*, *henos aquí*, *helos aquí*, *helas aquí*, etc.; algunas de estas formas las veremos documentadas en el CORDOMA. El profesor Santos Río<sup>20</sup> en el D. P. registra hasta nueve variantes gramaticales para el adverbio simple de lugar *aquí*; 7 de

<sup>20</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

ellas para señalar circunstancias locativas de la misma forma que las 5 del DRAE<sup>21</sup> y 2 para la señalización de circunstancias temporales frente a las 3 del DRAE<sup>22</sup>.

Del corpus medieval abulense he manualizado 147 entradas con formulaciones muy distintas, algunas coincidentes con las anteriormente enumeradas. Para ellas realizo las siguientes propuestas:

– 107 registros muestran el empleo de la locución adverbial temporal deíctica: *de aquí adelante* con sus valores significativos:

- a partir del momento en que se está
- a partir de este momento
- a partir de ahora

Es un porcentaje que estadísticamente va en la proporción de 3 a 1 y que tendrá su propia valoración léxico-gramatical. Se confirman 23 entradas para la «semilocución adverbial tempoespacial textual» (D. P.). Lema que se utiliza para marcar un límite (provisional) en un texto descriptivo (o incluso abiertamente epistémico) comentado. Se emite interrumpiendo la narración en un punto razonable.

*Fasta aquí* se da en expresiones del tipo:

- como *fasta aquí* á estado
- que *fasta aquí* avedes fecho
- que *fasta aquí* avían sydo
- que *fasta aquí* avedes vendido e de *aquí* adelante vendiéredes

Hay 11 entradas en el CORDOMA para *aquí* actuando como adverbio I. posicional (*lugar ubi*) deíctico con la siguiente formulación:

doc. 4. 1475 [...] e mando al dicho dotor que estoviese *aquí* en la mi corte [...].

doc. 4. 1475 [...] el qual estovo *aquí* en la mi corte en persona [...].

doc. 12. 1475 [...] que sy la tierra presa por debda la suelten guardando la ley, *aquí* encorporada, que sobre esto fabla [...].

doc. 32. 1476 [...] e porque mi merçed es de mandar entender en lo susodicho *aquí* en el mi Consejo [...]

<sup>21</sup> DRAE, XXI Edición.

<sup>22</sup> IBÍDEM.

doc. 32. 1476 [...] para lo qual vos mando asimismo que luego enviéis *aquí* al dicho mi Consejo dos personas [...].

doc. 46. 1476 [...] las quales nós por la presente avemos *aquí* por encorpadas e lo revocamos [...].

doc. 59. 1477 [...] Diego González de Henao, vezino de la dicha cibdad, que *aquí* estava presente [...].

doc. 59. 1477 [...] e fize *aquí* escrivir mi signo atal en testimonio [...].

doc. 62. 1477 [...] e en sus nombres e de sus Altezas fize escribir esta dicha carta de poder e por ende fiz *aquí* este mi sygno en testimonio. Alonso de Ávila [...].

doc. 68. 1478 [...] cuyo tenor avemos por resumido asy commo sy de palabra a palabra *aquí* fuese encorporado [...].

doc. 80. 1478 [...] por la quales razones e por cada una dellas dixieron que reclamavan e reclamaron *aquí* ante nós commo señor superior [...].

Alcina y Blecua<sup>23</sup> al hablar de los «locativos» afirman que los tres campos referenciales aparecen nombrados en la lengua por una serie de palabras que sintácticamente funcionan como término terciario referidos a la totalidad del enunciado en que aparecen, semánticamente expresan circunstancia y formalmente no seleccionan morfemas concordantes. A la gradación con la que se nombra cada uno de los campos referenciales, expresada fundamentalmente por la serie:

- *aquí/acá*
- *ahí*
- *allí/ allá*

cabe añadir la estructuración del campo temporal que sirve de apoyo de fondo de todas las menciones en que el discurso se sitúa en el tiempo. En los once documentos anteriormente reseñados, la aparición del adverbio *aquí* muestra un valor determinante en la situación, con un lugar muy claramente definido y, a la vez, muy específico:

- e fize *aquí* escribir mi sygno atal en testimonio...
- que luego enviéis *aquí* al dicho mi Consejo...

La correlación de locatividad opositiva que Francisco J. Terrado Pablo<sup>24</sup> asigna a las formas *aquí*, *acá*, del ámbito del hablante, frente a las de *allí*, *allá* de

<sup>23</sup> ALCINA Y BLECUA. J. M. *Gramática Española*. Barcelona: Ariel, 1975.

<sup>24</sup> TERRADO PABLO, Francisco J. «Sobre la forma de contenido de los adverbios de lugar. Cuestiones de diacronía». *Sintagma: Revista de Lingüística*, 1990, v. 2, p. 55-56.

un ámbito ajeno al interlocutor, creemos que tiene un paralelismo gramatical con una correlación de relatividad que establecerían expresiones del tipo:

- e por ende fiz *aquí* este mi sygno en testimonio..., frente a:
- sý e segund que fasta *aquí* les valió e fue usado e guardado bien...

Otra disyuntiva, si no semántica, sí gramatical, puede ser la que plantea la abundancia de entradas «en nuestro corpus» (hasta 23) de la semilocución adverbial tempoespatial en la fórmula *fasta aquí*. Julio Borrego (1989)<sup>25</sup> habla de adverbios atípicos que se escapan al esquema, puesto que son adyacentes de categorías distintas a las previstas (*hasta*, etc. pueden incidir sobre sustantivos, único ámbito vedado al adverbio).

Se dan 23 casos registrados en el CORDOMA para esta fórmula semilocucional, de los que transcribo, a modo de ejemplo, siete de ellos:

- doc. 52. 1477 [...] han estado e están *fasta aquí* en posesión e uso e costumbre de fazer las dichas tres juntas [...].
- doc. 52. 1477 [...] e *fasta aquí*, e que non fagades innovación [...].
- doc. 58. 1477 [...] e dis que por cabsa de la poca justicia que *fasta aquí* ha avido [...].
- doc. 78. 1478 [...] les fueron guardados en los tiempos pasados *fasta aquí*, so la dicha pena.
- doc. 85. 1478 [...] segund que *fasta aquí* les valió e fue usado [...].
- doc. 93. 1479 [...] entre tanto no conozcan en las cosas pasadas *fasta aquí* [...].
- doc. 94. 1479 [...] e dice que *fasta aquí* no lo ha fecho [...].

Estos documentos demuestran que no hay veda, pues el adverbio *fasta*, así considerado por la *Gramática de la Real Academia Española*, cuando equivale a «*incluso, aun*», en contacto con otro adverbio, *aquí*, que forma un conjunto locucional perfectamente válido, como se observa en los documentos anteriores, que son similares en estructura y significado:

- [...] les fueron guardados en los tiempos pasados *fasta aquí*.
- [...] les fueron guardados en los tiempos pasados *incluso aquí*.
- [...] les fueron guardados en los tiempos pasados *aun aquí*.

En los 107 registros de la semilocución *de aquí adelante*, expresión que en Covarrubias se define como: «Tómase adverbialmente, latine de caetero,

<sup>25</sup> BORREGO NIETO, Julio. «Sobre adverbios atípicos». En: BORREGO NIETO, J.; GÓMEZ ASEN-CIO, J. J. y SANTOS RÍO, L. (Eds.). *Philologica: homenaje a Antonio Llorente*. Salamanca: Universidad, 1989, vol. 2, p. 77-90.

amodo, Antonio Nebrija. Vale de oy más, en tiempo y en lugar<sup>26</sup>. Ambos se mezclan produciendo una sensación de amplitud y hasta de tolerancia en su dimensión espacio-temporal, propiciada por el adverbio de lugar posicional deíctico *aquí* y el adverbio temporal *adelante*, llegando a la semilocución adv. t. deíctica en fórmula tipo: *de aquí en adelante*. La solución *agora e de aquí adelante* (t.+l.+l.) revertirá, a nuestro modo de ver, en la fórmula: locución tempo-espacial-espacial, anómala en principio pero muy real en las estructuras del CORDOMA.

M.<sup>a</sup> Jesús Martín González<sup>27</sup>, apoyándose en Sánchez Lancis<sup>28</sup>, hace referencia a la universalidad del fenómeno de que: «todo aprendizaje de una lengua por parte de un niño conlleva una primera etapa de aprehensión de los parámetros espaciales, a partir de los cuales se llega al sistema temporal».

No está de más advertir, según la documentación que aportamos, que ciertos parámetros temporales, como el representado por *agora*, llevan a un doble sistema espacial, *aquí, adelante*, hasta el presente nada o muy poco estudiado. Su representación se formularía de la siguiente manera:

AGORA .....	AQUÍ	ADELANTE
TIEMPO .....	LUGAR	LUGAR

Gráfico aplicable a los siguientes documentos:

doc. 1. 1467 [...] tengo por bien e es mi merced que *agora e de aquí adelante* para en toda vuestra vida seades mi vallesterio de cavallo [...].

doc. 3. 1474 [...] e a las otras mis justicias de la dicha cibdad que *agora* son e serán *de aquí adelante* [...].

doc. 5. 1475 [...] e quiero e mando que vos valan e sean guardadas *agora e de aquí adelante* en todo e por todo [...].

doc. 39. 1476 [...] e villas e logares de los mis regnos e señoríos que *agora* son o serán *de aquí adelante* [...].

doc. 55. 1477 [...] que *agora e de aquí adelante* quando quier que desa dicha cibdad oviere de salir [...].

doc. 69. 1478 [...] e omes buenos de la dicha cibdad de Ávila e a cada uno dellos que *agora* son o serán *de aquí adelante* [...].

doc. 91. 1479 [...] al corregidor e alcaldes e otras justicias cualesquiera de la noble cibdad de Ávila que *agora* son o serán *de aquí adelante* [...].

<sup>26</sup> COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la Lengua Castellana*, op. cit.

<sup>27</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> Jesús. «Del lugar al tiempo...», op. cit.

<sup>28</sup> SÁNCHEZ LANCIS, C. «Estudio de los adverbios...», op. cit.

Seguimos a continuación con el estudio de un grupo de adverbios que tienen unas características comunes en cuanto a su forma y unos valores significativos iguales o muy parecidos. Desde el inicio del español y durante toda la Edad Media convivieron dos tipos de anáfora: por un lado, como dice Gabrielle Le Tallec-Lloret<sup>29</sup>: el sistema de los adverbios y demostrativos deícticos descendientes del latín, *acá-aquí*, *aí*, *allí-allá*, capaces de ofrecer una visión fragmentada del espacio, organizada en torno al locutor: zona del yo, zona del tú, zona de la tercera persona; por otro lado, nos encontraremos en el CORDOMA partículas anafóricas, también mencionadas por Le Tallec-Lloret<sup>30</sup>, que giran en torno a dos mostrativos fundamentales, a los que dedicaremos su apartado correspondiente, *ý* y *ende*. Derivado de *ende*, estudiamos en este apartado *allende* y su correspondiente *allén*, prácticamente inédito en los documentos medievales abulenses.

Cuando Bühler<sup>31</sup> en la «deixis ad oculos» se refiere a «aquel» como persona lingüística alejada del hablante y no tan lejos del oyente, está haciendo referencia al adverbio.

### 3.1.3. El adverbio *allí*

Dentro del subsistema ternario, propio de los adverbios demostrativos, *allí* podrá funcionar con verbos de movimiento (vete *allí*) o acompañado de diferentes preposiciones (por *allí*, de *allí*, desde *allí*, hacia *allí*, hasta *allí*, para *allí*).

A. Bello<sup>32</sup> a la idea de lugar une la de tiempo identificándolo con «en aquel momento», lo que demuestra que el valor temporal está muy ligado al adverbio *entonces*, indicador claramente de tiempo y en casos muy restringidos, como en el siguiente documento, de lugar:

doc. 18. 1475 [...] fuistes en persona para fazer con él *allí* las dichas armas [...].

- funcionando con verbo de movimiento con valor locativo: *fuiste... allí*
- en función temporal con verbo transitivo: *fazer en «aquel momento» (allí)* las dichas armas.

<sup>29</sup> LE TALLEC-LLORET, Gabrielle. «¿Problema de traducción o historia de una bifurcación?». En: *Actas del I Encuentro Hispano-Francés de Investigadores*. París: Universidad de Rennes II, Gerlhis (CParís III), 2006, pp. 863-872..

<sup>30</sup> IBÍDEM.

<sup>31</sup> BÜHLER, K. (1961). *Teoría del Lenguaje*. Madrid: Revista de Occidente, S.A., 1961.

<sup>32</sup> BELLO, A. *Gramática de la Lengua Castellana*. Madrid: Arco/Libros, S.A., 1983.

No es fácil, como apunta Bello, deslindar los límites que los separan; en el primer caso es clara la idea de movimiento, y en el segundo la de permanencia.

El campo referencial que expresan 4 de las 5 ocurrencias que se registran en el CORDOMA para la partícula *aquí* tienen un valor locativo-espacial del que son partidarios Alcina/Blecua<sup>33</sup> cuando estudian este adverbio. En principio, la circunstancia adverbial de *allí* con puro valor locativo se muestra en el siguiente documento:

doc. 50. 1477 [...] commo quiera que Francisco Pamo e Ferrand Pamo que tienen agora la casa que *allí* está, de fecho vos dan logar a ello vendiéndovos la leña [...].

También sabemos que los deícticos demostrativos pueden declinarse con las preposiciones (de, por, desde...), expresando así la noción de origen tanto espacial como temporal. En los tres siguientes documentos quedan contados los valores locativos de *allí* acompañado por las preposiciones *por* (75 y 75 bis) y *de* (89):

doc. 75. 1478 [...] pasasen seguramente por los otros lugares y puertos no sabiendo que *por allí* los han de pagar los dichos derechos [...].

doc. 75 bis. 1478 [...] lo restante se avía de repartir en todo el ganado que *por allí* pasase [...].

doc. 89. 1479 [...] e que dende en diez días sacase el proceso e lo pusiese antellos e que no tornase *de allí* syn su licencia e mandado [...].

### 3.1.4. El adverbio *allá*

Que la partícula *allí* tenga más presencia que *allá* en una proporción de 5/1 en el corpus que estudiamos, prueba nuestra teoría sobre la precisión o imprecisión de los fonemas /i/, /a/, respectivamente, para una época histórica en la que, como comentábamos anteriormente, el poder real se impone en una sociedad que ya no admite vacilaciones ni en lo político ni en lo social.

Si para *allí*, el profesor Santos Río<sup>34</sup> en el D. P. recoge un solo valor temporal deíctico-anafórico al igual que el DRAE<sup>35</sup>, con un significado de «entonces, en aquel momento», la partícula *allá* aporta seis valores, todos ellos con significados locativos, e incluso, pseudolocuciones y locuciones con las mismas acepciones. Es llamativo que el D. P. no admita para *allá* ningún valor temporal, que

<sup>33</sup> ALCINA, J. y BLECUA, J. M. *Gramática Española*, op. cit.

<sup>34</sup> SANTOS RÍO, L. «Diccionario de Partículas», op. cit.

<sup>35</sup> DRAE, XXI Edición.

sin embargo sí es recogido por el DRAE como partícula simple equivalente al concepto de «tiempo remoto» (*allá* por la época de Napoleón) o en locuciones del tipo «más *allá* y muy *allá*» (el más *allá*, no anda muy *allá*).

El sistema adverbial del español medieval que refleja una gran riqueza de usos, para el adverbio *allá* solo tiene en el CORDOMA una ocurrencia que encierra en sí la idea de movimiento: (...yo enbié *allá* sobre ello al licenciado del Espinar...). Difícilmente nos encontraremos con ejemplos que amalgamen los dos conceptos de tiempo y espacio.

El contenido de *allí* o *allá* en una etapa determinada de la evolución del castellano, como apunta Terrado Pablo<sup>36</sup> dependerá del sistema en que tales formas se hallen integradas. Considerando el valor de la alternancia /-í/- /-á/ en los adverbios de lugar, deduciremos que *acá* y *allá* denotan un ámbito considerado en relación a otro, mientras que *aquí* y *allí* aplican al ámbito denotado una perspectiva absoluta. Las formas en *á* y las en *í* son el polo positivo y negativo, respectivamente, de una correlación de relatividad. *Allí* y *allá* ganaron mucho terreno según avanzaba el medioevo, sobre todo la forma *allí* frente a *allá*, como decíamos anteriormente.

Para el significado de *allá* en nuestro documento adoptamos el dado por R. J. Cuervo<sup>37</sup> de «en la otra parte o en la parte opuesta de donde uno está». Implica además como locativo ablativo (o sea de lugar *quo*) deíctico-anafórico el significado de *a aquel lugar* con una idea muy acentuada de movimiento, exigida por el verbo «enviar»:

doc. 4. 1975 [...] yo enbié *allá* sobre ello al licenciado del Espinar, mi alcalde e del mi Consejo, para que fiziese pesquisa e sopesie la verdad de todo [...].

### 3.1.5. Los adverbios *allende*, *allén*

El Tesoro de Covarrubias<sup>38</sup> dice para *allende*: «Castellano antiguo: de fuera de- de allende e de aquende = de aquellas partes y desta».

Bello<sup>39</sup> lo clasifica como adverbio demostrativo de lugar = del lado de *allá*; *allende* el río.

<sup>36</sup> TERRADO PABLO, F. J. «Sobre la forma de contenido...», op. cit.

<sup>37</sup> CUERVO, R. J. *Diccionario de Construcción y Régimen de la Lengua Castellana*. Tomo I. Barcelona: Herder, 1994.

<sup>38</sup> COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la Lengua Castellana*, op. cit.

<sup>39</sup> BELLO, A. *Gramática de la Lengua Castellana*, op. cit.

El *Diccionario Usual* de la R.A.E.<sup>40</sup> tiene dos acepciones para el adverbio *allende*:

- adv.l. .... de la parte de allá
- adv.c. .... además

En su primer significado el D. P. lo define como adverbio puramente literario en acepción locativa y con funcionamiento circunstancial deíctico-anafórico, agregando para su segundo significado el calificativo «aditivo».

A. de Nebrija en la *Gramática de la Lengua Castellana* y en «Síguesse de los artículos y partes indeclinables de la oración», en «De la Preposición» es muy conciso cuando dice:

Quanto a la primera es de saber: q la lengua castellana tiene palabras que el Latino llama Preposiciones: porq se proponen al nonbre, e al verbo en la claúsula para manifestar más el aspecto humano del que la pronuncia. Como, cerca, lexos, con, por, de, mi, ante, contra, junto, apar, detrás, delante, entre, debajo, ençima, *aliende, aquende*.

Alcina/Blecua<sup>41</sup> lo incluyen en la misma línea de los locativos *acá y allá*.

Sánchez Lancis<sup>42</sup> consigna un caso especial de relación entre locativos y prepositivos: *aquende / allende* y dice estar muy próximos a «cerca, lejos», es decir, los considera más prepositivos que locativos, siguiendo a Nebrija<sup>43</sup>.

En todo caso, *aquende* es muy anticuado y *allende* que procede del latín «*eccum illinc*», cuando *illinc* equivale a «de allá», se usa como término de complemento, a la manera de otros adverbios de lugar, y aun siendo arcaico es más frecuente que *aquende*. Teoría confirmada en mi presente trabajo: Solamente en los 108 documentos revisados de 1467 a 1479 en el CORDOMA se registran 7 ocurrencias para el adverbio *allende*, mientras que los 2.016 documentos restantes que configuran el corpus documental de 1467 a 1504 registran 3 ocurrencias para el adverbio *aquende* (las transcribo, a continuación, por lo llamativa que resulta ser esta circunstancia).

<sup>40</sup> DRAE, XXI Edición.

<sup>41</sup> ALCINA Y BLECUA, J. M. *Gramática Española*, op. cit.

<sup>42</sup> SÁNCHEZ LANCIS, C. «Estudio de los adverbios...», op. cit.

<sup>43</sup> NEBRIJA, A. *Gramática de la Lengua Castellana*, op. cit.

En el documento n.<sup>o</sup> 81, de 7 de mayo de 1491, fechado en Burgos y en el que «Los Reyes Católicos confirman la sentencia dada contra Diego Negral, en la que le condenan a destierro del lugar de Bernuy de Zapardiel, aldea de Ávila, por haber dado muerte a Martín Sánchez», se dice:

[...] Sepades que nos mandamos dar e dimos para los del nuestro Consejo, que están e residen por nuestro mandado *aquende* los puertos, una nuestra cédula firmada de nuestros nombres [...].

En otro documento, el n.<sup>o</sup> 58, fechado el 6 de septiembre de 1494, en el que «Los Reyes Católicos ordenan al corregidor o juez de residencia de Ávila, a petición de los vecinos de la ciudad, que se guarde una ley inserta de Enrique IV, dada en las Cortes de Toledo de 1462, que obliga a dejar la tercera parte de la lana vendida a mercaderes para cubrir la necesidad de la ciudad», aparece en el mismo párrafo en dos ocasiones el adverbio *aquende*:

[...] que hallándolo a una legua o dos *aquende* los mojones de mys reynos lo podades tomar e tomen por su propia autoridad, e lo puedan tornar e tornen a la dicha ciudad o villa o logar que más cercana estoviere de donde se tomare, dentro de veinte e quatro horas, e notefíquelo a la tal justicia de la tal ciudad e villa e logar, e provando ante ellos cómo lo tomó dentro de las dichas dos leguas *aquende* de los dichos mojones [...].

Es interesante la proporción que Sánchez Lancis<sup>44</sup> encuentra en el corpus que utiliza para la elaboración de su tesis de las partículas *allende* y *allén*: 19 para *allende*, 13 para *allén*. Trasladando ese estudio al CORDOMA la proporción se dispara de 7 para *allende*, 1 para *allén*. De igual manera, podríamos establecer otra proporción interesante en el empleo del adverbio *allende* en las acepciones del DRAE<sup>45</sup> como adverbio de cantidad y del D. P.<sup>46</sup> como adverbio de cantidad aditivo frente al valor locativo, también propuesto por ambos diccionarios y que en términos numéricos va de 5 a 2 a favor de los primeros.

*Allende* con significado de «cantidad aditiva» equivaliendo a *además*:

doc. 4. 1475 [...] demás e *allende* de lo que devían aver por su salario e derecho [...].

doc. 28. 1475 [...] por lo qual, *allende* de las otras penas en que por ello cayeron e incurrieron [...].

doc. 68. 1478 [...] porque diz que muchos males que tiene fechos sy non fallare que tienen rovados e cohechados *allende* del su salario más de quinientos mill maravedís [...].

<sup>44</sup> SÁNCHEZ LANCIS, C. «Estudio de los adverbios...», op. cit.

<sup>45</sup> DRAE, XXI Edición.

<sup>46</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

doc. 75. 1478 [...] otrosy, muy poderoso señor, sepa vuestra alteza que *allende* de los agravios relatados de suso [...].

doc. 93. 1479 [...] E que *allende* desto nós, a suplicación del procurador de la dicha Çibdad e su Tierra [...].

*Allende* con significado de «cantidad aditiva» equivaliendo a *además*:

doc. 4. 1475 [...] demás e *allende* de lo que devían aver por su salario e derecho [...].

doc. 28. 1475 [...] por lo qual, *allende* de las otras penas en que por ello cayeron e yncurrionerón [...].

doc. 68. 1478 [...] porque diz que muchos males que tiene fechos sy non fallare que tienen rovados e cohechados *allende* del su salario más de quinientos mill maravedís [...].

doc. 75. 1478 [...] otrosy, muy poderoso señor, sepa vuestra alteza que *allende* de los agravios relatados de suso [...].

doc. 93. 1479 [...] E que *allende* desto nós, a suplicación del procurador de la dicha Çibdad e su Tierra [...].

*Allende* con significado locativo de «más allá»:

doc. 37. 1476 [...] nós vos fazemos merçed se diga acrecentado e puesto *allende* del número que ha de aver de los dichos nuestros oidores [...].

doc. 89. 1479 [...] a se presentar ante los del nuestro Consejo que resyden *allende* los puer-  
tos [...].

En el mismo grupo de *allí*, *allá*, y *allende* tenemos el adverbio *allén*.

*Allen + de = allende*, alterna con la forma *allen*, según Corominas<sup>47</sup>. En la única entrada que se registra en nuestro corpus tiene un claro valor de adver-  
bio de cantidad aditivo duplicado, si cabe, en la fórmula *que demás e allen*:

doc. 17. 1475 [...] vos mandamos que *demás e allen* de los dichos quatrocientos maravedís del  
dicho su salario que asý le avéis dado [...].

### 3.1.6. El adverbio *ý*

El adverbio *ý* procede del latín «*ibi*» con influencia de «*hic*». Como adver-  
bio pronominal, *ý* está dotado de una capacidad anafórica que remite a otro  
segmento del discurso, su antecedente, o a algún lugar o espacio evocado ante-  
riormente.

<sup>47</sup> COROMINAS, J. *Diccionario Crítico Etimológico*. 1.<sup>a</sup> ed. Madrid: Gredos, 1955, p. 57.

El español medieval señala la existencia del vocablo *ý*, /hi/i, procedente del adverbio de lugar latino «*ibi*» que ofrece una capacidad referencial. Algunos gramáticos hablan de su desaparición en el castellano del siglo XV. No es así, pues en el CORDOMA, ya muy avanzado dicho siglo, se dan varias muestras de su existencia. Quizá la postura que habla de su progresiva desaparición en el XV se deba a las dificultades de la traducción al español del pronombre *ý* cuando pasaba del francés, con la consigna generalizada de no traducirlo por la diversidad de significados:

- como adverbio de lugar: *ahí, allí*
- como sintagma preposicional: *a ello, de esto, de aquello*
- como complemento de un verbo, etc., etc.

En la *Grammaire d'usage de l'espagnol contemporain* (Gerboin, Leroy, 1977) se advierte: «Lorsque le sens de la phrase est clair, *ý* n'est pas traduit».

El DRAE<sup>48</sup> define a esta partícula como: adv. I. *desus, allí*. El D. P.<sup>49</sup> no lo contempla. Meilán García<sup>50</sup> dice textualmente: «El adverbio pronominal *ý* («*ibi*») ha sido muy utilizado a lo largo del castellano medieval». Llama la atención que se registren doce ocurrencias para el pronominal *ý* con valor circunstancial de *allí*; el doble que para el adverbio propiamente dicho *allí*, analizado anteriormente.

Heredado, como hemos visto del latín, pasa al romance castellano como sintagma pronominal o adverbial, pero debido a la reducción de su significante, se convierte en monosílabo y tonalmente, en átono. En consecuencia busca el apoyo del verbo, por lo que se fue morfematizando, aunque seguía manteniendo su valor originario adverbial. Precisa su contacto con el verbo, mostrándose inseparable y modificándole sustancialmente:

- oy los *ý* oviere (doc. 18)
- e estando *ý* (doc. 59)
- parescieron *ý* presentes (doc. 59)
- que se *ý* acaeçiere (doc. 72)
- pecharme *ý* a la pena (doc. 72)
- pechar nós *ý* a la pena contenida (doc. 72)

<sup>48</sup> DRAE, XXI Edición.

<sup>49</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

<sup>50</sup> MEILÁN GARCÍA, Antonio J. (1994) «Funcionamiento y valores del pronombre «*ende*» en el castellano antiguo». *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna*, 13 (1994), p. 245-262.

Muy pronto también, en los primeros textos romances, se le une la preposición latina «ad», pasando a formar parte de su significante y dando «aí» (ahí), forma de la que tenemos una sola entrada en los 2.016 documentos del corpus de la documentación medieval abulense en el R.G.S aparece en el doc. 26 de 18 de febrero de 1501<sup>51</sup> en una: «Real provisión de los Reyes Católicos ordenando a los arrendadores, fieles y cogedores de las tercias, que vean la ley que hizo don Alfonso XI, rey de Castilla y León, sobre el arriendo de las tercias». Después de instarse a los terceros que guarden el pan y el vino que recibieron de las tercias hasta la Pascua de Resurrección, se dice:

[...] que guarden los dineros para los dar al que los oviere de aver commo dicho es e los becerros e corderos e cabritos que sean tenudos de los guardar fasta aquel dia de Santiago que ahí en el mes de jullio [...].

La interpretación de *ahí* en este caso concreto es ambigua: que está allí en el mes de julio o que existe allí en dicho mes. En todo caso es una ocurrencia que escapa a nuestro estudio (1467-1479).

La capacidad anafórica de *ý* contrasta con la deixis demostrativa, siendo capaz el adverbio *ý* de remitir anafóricamente a algún lugar o a ciertas personas que aparezcan en el texto documental. Así tenemos para la referencia espacial, los siguientes documentos:

doc. 59. 1477 [...] segund que lo han de uso e de costumbre, e estando *ý* en el dicho concejo el licenciado Juan del Campo [...].

doc. 59. 1477 [...] e de los testigos de Yuso e de costumbre, parescieron *ý* presentes en el dicho concejo don Isaque Camaño e don Hamede Palomero, ferreros [...].

Y para la referencia de las personas, los siguientes:

doc. 18. 1475 [...] e mineros de plata e otros metales sy los *ý* oviere que pertenesçen al servicio real [...].

doc. 72. 1478 [...] que agora son o serán de aquí adelante e a cualquier nuestro vallestero o portero que se *ý* acaeçiere [...].

Estudiando el proceso de cambios que ha sufrido el adverbio *ý* se puede hablar de una desmorphematización, en cuanto que ha originado dos signos morfológicos nuevos y de una tranlexematización porque también da lugar al adverbio locativo «ahí», atestiguado en el documento ya transscrito de 1501. No

<sup>51</sup> LÓPEZ VILLALBA, José M. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, vol. XVII (4-I-1501 a 24-II-1501). Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Obra Social de Caja de Ávila, 2004.

obstante, como algo anecdótico, que dará pie a otras interpretaciones, hacemos notar que nos hemos encontrado con dos registros de la forma *ay* con claros valores de esencia y existencia que nada tienen que ver con su primitivo significado locativo y que al gramaticalizarse, la forma *hay* pasó a la grafía *ay*.

doc. 60. 1477 [...] en el qual dicho monte ay caça de conejos e gaçapos [...].

doc. 76. 1478 [...] que así ante vós está pendiente el dicho nuestro consejo a donde ay prelados e letrados que lo vean e esaminen [...].

R. Lapesa<sup>52</sup> confirma que en el castellano aragonés igual que en el Pirineo se da la partícula *ý* con el significado de: «allí, en ello, a él, a ella», registrándose indistintamente como adverbio pronominal antiguo: «í, ý = allí». Su variante más frecuente en estos documentos medievales aragoneses es *hi*. Anotamos a continuación algunas entradas escogidas entre muchas de esta forma en *El castellano del siglo XV en la Corona de Aragón* de la colección Fuentes Históricas Aragonesas, n.º 26, publicadas por la Institución Fernando el Católico del C.S.I.C. y que están muy próximas en contenido, forma y estructura a nuestros registros del CORDOMA, y se documentan en las mismas fechas tardomedievales:

doc. 64. 1422 [...] e de lo contrario nos deseruiríades grant ment e conuendría nos *hi* prouehir por tal guisa [...].

doc. 153. 1479 [...] En toda manera se deue sforçar en dar *hi* recaudo y assí ge lo screuimos [...].

doc. 162. 1485 [...] y si otramente por vía de justicia con pleytos y largos processos se hauía de actitar sería nunca dar *hi* conclusión antes causar como naciesen semejantes y mayores zizanas y desórdenes [...].

Para Juárez Blanquer<sup>53</sup> los pronombres «í, -ende, en, end» se encuentran en una primera época, y en castellano desaparecen totalmente de los textos, siendo inexistentes en el siglo XV. Asimismo, Paul Teyssier<sup>54</sup> para textos galaco-portugueses habla de paulatina desaparición de *ende* e *í* en textos del siglo XV. Dos concepciones que al menos no se cumplen para nuestra documentación. Badía Margarit cree que tanto *ende* como *í* desaparecen en el XV por su uso y colocación en la frase, opinando que esta pérdida en castellano es de origen sintáctico. La irregularidad en la colocación de *í* en la frase es lo que contribuye a su desaparición definitiva en español. En nuestro estudio

<sup>52</sup> LAPESA, Rafael. *Historia de la Lengua Española*. 9.ª ed. Madrid: Gredos, 1981.

<sup>53</sup> JUÁREZ BLANQUER, Aurora. «El adverbio pronominal *inde* en la Documentación de la catedral de Burgos (1184-1222)». *Estudios Románicos*, 7 (1991), p. 69-76.

<sup>54</sup> TEYSSIER, Paul. «Les systèmes des deictiques spatiaux en portugais au XIVe., XVe. et XVIe. Siècles». *C.L.H.M.*, 6 (1981), pp. 5-40.

está muy consolidado el pronombre *ý* cuando se sitúa al lado del verbo, con valores muy cercanos a «ahí, allí, dentro, encima, con ello...».

El estudio de *ý* en el CORDOMA nos lleva a la conclusión de que se ha gramaticalizado y por tanto está carente de semantismo. Funciona en estos textos como adverbio cuando como dice Nebrija<sup>55</sup>: «...se junta y arrima al verbo, modificando su significación...».

Los siguientes seis documentos son de estructura similar en los que el pronominal *ý* va «ad verbum», indicando una obligación de pago de tributos, bajo la pena o castigo que se contenía en las leyes y cayendo en la ira de los reyes o señores si no se pagaba:

doc. 72. 1478 [...] ca qualquier que lo fiziese avrá la mi yra e pecharme *ý* á la pena contenida en el dicho previllejo [...].

doc. 72. 1478 [...] a qualquiera que lo fiziese avrá la mi yra e pecharme *ý* á la pena contenida en el dicho previllejo [...].

doc. 77. 1478 [...] ca qualquiera que lo finiere avrá la mi yra e pecharme *ý* á la pena contenida en la dicha carta [...].

doc. 77. 1478 [...] avrá la mi yra e pecharme *ý* á la pena contenida en la dicha carta [...].

doc. 78. 1478 [...] avrán la mi yra a pecharme *ý* an la pena contenida en la dicha carta [...].

### 3.1.7. Los adverbios *adelante*, *delante*

En el *Tesoro de la Lengua Castellana*, S. de Covarrubias define así *adelante*: «Preposición. Nebrisense de *prae* y *ante*».

De los 18 lemas que el D. P.<sup>56</sup> registra para la partícula *adelante*, dos de ellos tienen un claro valor locativo: adv. l. y adv. l. transitivo, con significados: «más allá y delante», respectivamente. De esta misma manera los define también el DRAE<sup>57</sup>. Los restantes lemas tienen un valor temporal que ya sea como adv.t., propiamente dicho o en versión semilocución o locuciones adverbiales, siempre se refieren a un tiempo futuro, como lo define el DRAE en sus variadas acepciones.

Esta marcada diferencia a favor del valor temporal de la partícula *adelante* frente al significado local se verá ampliamente confirmada en las 126 ocurrencias que para ella hemos encontrado en el CORDOMA.

<sup>55</sup> NEBRIJA, A. *Gramática de la Lengua Castellana*, op. cit.

<sup>56</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

<sup>57</sup> DRAE, XXI Edición.

El profesor J. F. García Santos<sup>58</sup> en su artículo «Partículas de localización espacial en español», advierte que hay dos adverbios del tipo: «adelante/delante/delante de» y otros que no son muy tratados en las gramáticas al uso, a excepción de R. Trujillo<sup>59</sup> en el *Diccionario de Régimen* de R. J. Cuervo<sup>60</sup> o el serio aporte de Alcina y Blecua<sup>61</sup>, que clasifican a los adverbios prepositivos como una segunda subclase de adverbios, que semánticamente fijan la situación en el tiempo o en el espacio en relación con un segundo término que unas veces es la situación misma del hablante, y puede no expresarse, y otras es una realidad que se expresa por medio de una palabra o una proposición sustantiva con «que»: «llegaron delante de los que te conocen».

La organización en parejas como la de: delante / detrás, además de su significado situacional pueden desarrollar otros diferentes. Pero hay adverbios como *adelante* que no admiten término de relación, con lo que pierden el «carácter de prepositivo».

García Santos<sup>62</sup> considera a las formas con: A- (*adelante*, *atrás*, *abajo*), únicamente como adverbios sin un segundo término de relación, teoría paralela a la de Alcina / Blecua<sup>63</sup>. En cambio el adverbio *delante* sitúa un término A (en nuestro documento «les») en relación con un término B (en nuestro documento «de los dichos testigos»):

doc. 62. 1477 [...] nos fizieron e otorgaron de la dicha heredad e dehesas e cosas de suso dichas les den *delante* de los dichos testigos nuestra carta de procuración fuerte, firme e bastante [...].

Este único caso del empleo de *delante* en el corpus responde al lema de adv. transitivo del D. P. Es muy llamativo que en el CORDOMA, de las 128 entradas que se registran para el adverbio *adelante* con sus diferentes fórmulas, combinaciones y amalgamas que estudiaremos a continuación, solamente en dos de ellas, tienen el valor que le asignan tanto el DRAE<sup>64</sup> como el D. P.<sup>65</sup>: adv. I. deíctico anafórico:

doc. 18. 1475 [...] commo quiera que non hérades obligado de yr, por servicio mio e levar adelante lo por vos comenzado[...].

<sup>58</sup> GARCÍA SANTOS, Juan F. «Partículas de localización espacial en español». *Studia Philologica Salmanticensia*, 6 (1981), p. 89-104.

<sup>59</sup> TRUJILLO, R. «Notas para un estudio de las proposiciones españolas». *Thesaurus*, XXVI, (1971), p. 234-279.

<sup>60</sup> CUERVO, R. J. «Diccionario de Construcción...», op. cit.

<sup>61</sup> ALCINA, J. y BLECUA, J. M. *Gramática Española*, op. cit.

<sup>62</sup> GARCÍA SANTOS, Juan F. «Partículas de...», op. cit.

<sup>63</sup> ALCINA, J. y BLECUA, J. M. *Gramática Española*, op. cit.

<sup>64</sup> DRAE, XXI Edición.

<sup>65</sup> SANTOS RÍO, L. «Diccionario de Partículas», op. cit.

doc. 67. 1477 [...] e otrosý para que puedan demandar e demanden al dicho deán e cabildo de la dicha iglesia e mesa capitular della obligación e procuración que ellos e los que adelante fueren en la dicha yglesia tendrán e guardarán e complirán el dicho troque a cambio e permutación de la dicha heredad [...].

En ambos documentos puede haber una segunda lectura de interpretación temporal, junto a la espacial que, en principio, proponíamos.

Confirmamos la teoría de J. F. García Santos<sup>66</sup>, para nuestro corpus, cuando afirma que: «Con preposición o adverbio antepuestos, *adelante* puede indicar tiempo, concretamente tiempo futuro, en fórmulas tan frecuentes como las siguientes»:

– de aquí adelante .....	109 ocurrencias
– e dende en adelante .....	9 ocurrencias
– en adelante .....	3 ocurrencias
– para adelante .....	1 ocurrencia
– para en adelante .....	1 ocurrencia
– de oy en adelante .....	1 ocurrencia
– daquý adelante .....	1 ocurrencia
– daquí adelante .....	1 ocurrencia
– e dende aquí adelante .....	1 ocurrencia
– de aquí en adelante .....	1 ocurrencia

En español medieval tenemos adverbios prepositivos, combinados normalmente en parejas que se oponen respecto a un mismo rasgo: delante / detrás - adelante / atrás. En las parejas: aquí adelante / dende en adelante, que parten de un lugar y se completan en un tiempo, no hay oposición. Se dan en los documentos que estudiamos, incluso ternas, a las que denominamos «tempo-espacio-temporales», perfectamente compatibles. Es muy revelador el empleo que Nebrija<sup>67</sup> hace de los adverbios espaciales y temporales. Cuando se dirige a la reina Isabel para decirla cómo la lengua servirá a la unidad indiscutible de la nación, escribe:

... acordé ante todas las otras cosas reducir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para lo que **agora e de aquí adelante** en él se escririere pueda quedar en un tenor y estenderse en toda la duración de los tiempos que están por venir<sup>68</sup>.

<sup>66</sup> GARCÍA SANTOS, Juan F. «Partículas de...», op. cit.

<sup>67</sup> NEBRIJA, A. *Gramática de la Lengua Castellana*, op. cit.

<sup>68</sup> MENÉNDEZ PIDAL, R. *Manual de Gramática Histórica Española*. 4.<sup>a</sup> ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1977.

Por otro lado, R. Trujillo<sup>69</sup> sostiene que: «en español, la variación combinatoria preposición-adverbio sólo se da con preposición en cuanto tal sea una cara de la función adverbial».

Los adverbios descriptivos dimensionales, como los denomina Sánchez Lancis<sup>70</sup>, expresan una situación de lugar orientada a la dimensión horizontal, respecto a un punto frontal estativo (*delante*) o direccional (*adelante*) o un punto estativo (*detrás, empós*) o direccional (*atrás*).

Es muy particular la visión que Bühler<sup>71</sup> expone:

Se han encontrado fenómenos, también casi totalmente en el campo de la llamada percepción pura, que se fijan del modo más sencillo cuando se continúa y concluye la construcción teórica del desplazamiento del aquí óptico en la imagen táctil corporal. Hay casos en que ya no determinamos y «percibimos» el delante-detrás, etc., directamente desde el ojo, sino en relación con el globo de la cabeza. La cabeza tiene también en nuestra propia imagen táctil corporal su delante-detrás, derecha-izquierda, y este sistema ha resultado ahora también norma para lo óptico.

Así ocurre que si Mahoma se encuentra traspuesto a la montaña, su imagen táctil corporal presente se enlaza con una escena óptica fantaseada. Por esto puede, como hablante, emplear los demostrativos de posición aquí, ahí, y allí y las indicaciones de dirección delante, detrás, a la derecha, a la izquierda, exactamente igual en fantasma que en la situación perspectiva primaria.

De los 18 lemas que contabilizamos para la partícula *adelante* en D. P.<sup>72</sup>, recogemos aquellos que en orden cuantitativo de menos a más aparecen en la Documentación Medieval Abulense (1467-1479). Son 111 ocurrencias las que el corpus registra para la locución adverbial temporal deictica *de aquí en adelante*, expresión que S. de Covarrubias<sup>73</sup> define de la siguiente manera: «Tómase adverbialmente, latine de caetero, amodo, Antonio Nebrija. Vale de oy más, en tiempo y en lugar». Transcribiremos solamente algunos documentos, como ejemplos puntuales, a expensas de un futuro trabajo, en el que consignaríamos todos y cada uno de ellos.

<sup>69</sup> TRUJILLO, R. «Notas para un estudio...», op. cit.

<sup>70</sup> SÁNCHEZ LANCIS, C. «Estudio de los adverbios...», op. cit.

<sup>71</sup> BÜHLER. «Teoría del Lenguaje», op. cit.

<sup>72</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

<sup>73</sup> COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la Lengua Castellana*, op. cit.

Los siguientes documentos, con valores temporales en exclusiva para la partícula *adelante*, tienen formas locucionales y semilocucionales diferentes, pero muy similares en estructura y significación.

Fórmulas:

1.- *de aquí en adelante*: loc. adv. t. deíctica. (1 documento):

doc. 59. 1477 [...] venga hordenado e jurado que *de aquí en adelante* nunca sea resçibido corregidor [...].

2.- *de oy en adelante*: loc. adv. t. (posterioridad) deíctico-anafórica. (1 documento):

doc. 5. 1475 [...] e mandásemos a peticyón delas dichas aljamas que *de oy en adelante* no toma seys ropaſ algunas de camas para los corregidores [...].

3.- *daquý adelante*: loc. adv. t. deíctica. (1 documento):

doc. 9. 1475 [...] mandamos a todos e a cada uno de vos que *daquý adelante* guardedes e fagades guardar [...].

4.- *daquí adelante*: loc. adv. t. deíctica. (1 documento):

doc. 78. 1478 [...] asý a los que agora son como a los que serán *daquí adelante* e a cada uno dellos [...].

5.- *e dende aquí adelante*: loc. prep. deíctica. (1 documento):

doc. 68. 1478 [...] e *dende aquí adelante* quede en su fuerça e vigor el dicho corregimiento [...].

6.- *para adelante*: loc. adv. t. deíctica. (1 documento):

doc. 1. 1467 [...] e que en quanto a esto no se entiendan ni estiendan quedando en su fuerça e vigor *para adelante* [...].

7.- *para en adelante*: loc. ad. t. deíctica. (1 documento):

doc. 41. 1476 [...] en quanto a esto atañe e atañer puede quedando en su fuerça e vigor *para en adelante* [...].

8.- *en adelante*: loc. adv. temporal deíctica. (3 documentos):

doc. 15. 1475 [...] e se cuente del día que por vosotros en el dicho oficio fuere rescibido *en adelante* fasta ser complido [...].

doc. 72. 1478 [...] que desde primer día de henero que agora pasó a la data deste previllejo *en adelante* de cada año [...].

doc. 78. 1478 [...] todavía que estos dichos escusados destos dichos beneficiados no pasen de quarenta *en adelante* sin los otros quarenta [...].

9.- *e dende en adelante*: semiloc. adv. t. deíctica. (9 documentos):

doc. 1. 1467 [...] desde primero día de enero deste año de la fecha deste mi alvalá *e dende en adelante* en cada un año [...].

doc. 2. 1467 [...] desdel primero día de enero deste presente año de la fecha deste mi alvalá, *e dende en adelante* en cada un año [...].

doc. 18. 1475 [...] e con todas las otras cosas al señorío dellas anexas e pertenesçientes para que *dende en adelante* la dicha villa de Almeyda [...].

doc. 37. 1476 [...] e vos libren e fagan librar este presente año desde primero día de enero dél *e dende en adelante* en cada un año [...].

doc. 62. 1477 [...] desde el día de la Asçensyón que pasó deste año de la data desta nuestra carta *e dende en adelante* en cada un año perpetuamente [...].

doc. 62. 1477 [...] e podamos gozar de los frutos e rentas de todo ello este año de la data desta nuestra carta *e dende en adelante* en cada un año para syempre jamás [...].

doc. 63. 1477 [...] que *dende en adelante* los oviesen por pecheros e pechasen commo los otros pecheros del dicho logar [...].

doc. 67. 1477 [...] que pasó deste año de la data desta nuestra carta *e dende en adelante* en cada un año perpetuamente [...].

doc. 67. 1477 [...] e gozemos de los frutos de la dicha heredad este presente año *e dende en adelante* en cada un año perpetuamente para syempre jamás [...].

10.- *de aquí adelante* y *e de aquí adelante*: loc. adv. t. deícticas. (109 documentos). De ellos transcribimos para ambas formas un ejemplo escogido como muestra de nuestro corpus:

doc. 3. 1474 [...] que son o fueren *de aquí adelante* en la dicha çibdad de Ávila [...].

doc. 36. 1476 [...] e logares destos nuestros reynos e señoríos que agora son e serán *de aquí adelante* e a cada uno dellos [...].

doc. 59. 1477 [...] ni sean thenidos ni obligados de la dar *de aquí adelante* por quanto esta es mi deliberada e final intención [...].

doc. 1. 1467 [...] tengo por bien e es mi merçed que agora e *de aquí adelante* para en toda vuestra vida seades mi vallestero de cavallo [...].

doc. 5. 1475 [...] equiero e mando que vos valan e sean guardadas agora e *de aquí adelante* en todo e por todo [...].

doc. 77. 1478 [...] que la dicha franqueza vos sea guardada e *de aquí adelante sean quitas e francas las dichas vuestras casas*[...].

Como muestra de la mutua influencia entre el castellano y el aragonés en esta época medieval, el corpus abulense recoge una sola forma del adverbio *adelant* en el:

doc. 9. 1475 [...] que a esa dicha ciudad o al dicho logar copo a pagar este dicho año e los años *adelant* venideros. Salud e gracia [...].

No obstante en documentos paralelos aragoneses, publicados en *El castellano del siglo XV en la Corona de Aragón* (Fuentes Históricas Aragonesas, núm. 26, Zaragoza, 1997), se dan abundantes muestras del empleo de este adverbio *adelant*, muy propio del aragonés medieval:

doc. 20. 4 de abril de 1415: [Carta de Fernando I dirigida al gobernador de Aragón sobre los censales del lugar de Ateca. Valencia, 4 de abril de 1415. ACA. Rey. Canc. 2.389, f. 57-v] : [...] pero es nuestra intencion que de los deudos usuarios de aquí *adelant* no sea pagada alguna usura [...].

doc. 130. 2 de diciembre de 1455: [Carta de Alfonso V dirigida a Rodrigo de Rebolledo ordenándole que todas las diferencias que se produzcan entre él y la casa de los Castro las someta a la jurisdicción de Miguel Bru, receptor general de las pecunias reales. Castillo Nuevo de Nápoles, 2 de septiembre de 1455. ACA, Reg. Canc. 2554, f. 149-r, 149-v] : [...] madre e fijo e a todos los contenidos e compresos en la dicha salvaguarda, d'aquí *adelant* vos abstengays [...].

### 3. 1. 8. El adverbio *donde* y sus variantes

A. Bello<sup>74</sup>: «A los adverbios demostrativos corresponden adverbios relativos de la misma significación, pero destinados exclusivamente al enlace de las proposiciones. Tales son: *donde* (antes *do*, y más antigüamente *o*), adverbio relativo de lugar.

*Donde* puede tener como antecedente un nombre de lugar (se fue a la ciudad *donde* le esperaban), envuelto con una preposición (hasta cerca de *do* está mi casa), con otro adverbio (allí *donde*, allí *do*...). La forma *do* se permite hoy para el verso, mientras que *o* es completamente anticuado.

<sup>74</sup> BELLO, A. Gramática de la Lengua Castellana, op. cit.

*Donde* entra como elemento en los adverbios compuestos: *adonde*, *en donde*, *de donde*, *por donde*. *Adonde* puede también, como el simple, llevar en sí su antecedente (Si vuelves presto de *adonde* pienso enviarte). *A donde* usado por *donde* es un arcaísmo que debe evitarse. *Dedonde* es una sola palabra que equivale a *unde*, como lo es también *por donde*, que equivale a *qua*.

#### a) *Donde*

Cuando Alcina / Blecua<sup>75</sup> hacen una clasificación de los pronomombres, en uno de sus grupos introducen «a los que semánticamente su significado no es pleno hasta que no se les relaciona con el contexto lingüístico o extralingüístico en que son utilizados». Palabras como *donde* o *cuando* se puede decir que evocan lugar o tiempo, pero sólo se podrá concretar ese lugar o tiempo cuando se conozca la palabra con la que se relacionan: «en la casa *donde* vivo», «ayer *cuando* saliste».

La gramática tradicional distingue los pronomombres relativos: *que*, *cual*, *quién*, *cuyo* y *cuanto*, de los adverbios relativos: *cuanto*, *cuando*, *donde*, *como* y *do*. El *Diccionario Usual* de la RAE para la partícula *donde*, procedente del latín *unde*, posee siete acepciones manifestadas como adverbios relativos en diferentes contextos. El D. P.<sup>76</sup> distingue once lemas diferentes para la partícula *donde* y ambos diccionarios, como es lógico, coinciden en sus significados. La denominación «adverbio relativo» al que se refieren el DRAE y el D. P. sin antecedente es, además de poco usual, muy especial.

Si para los «propriamente relativos» y *donde* puede así funcionar, el antecedente normalmente está expreso, aunque su distancia, en ocasiones, dificulta su búsqueda. En el CORDOMA demostramos este principio en las 25 ocurrencias que contabilizamos para *donde*, 17 de ellas, notable mayoría, y que transcribiremos a continuación, al tener unos claros antecedentes de lugar muy variados, pero muy cercanas en significado:

- *tierra, campo, logar, reynos, otras partes, puertos, logares, morada...*
- *La Mata, Portogal, Roma y Arroyo del Castaño...*

<sup>75</sup> ALCINA, J. y BLECUA, J. M. *Gramática Española*, op. cit.

<sup>76</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

al tener como antecedentes sustantivos circunstanciales, en todos los casos, introducirán oraciones subordinadas adverbiales de relativo, de igual estructura a las del latín introducidas por *ubi*. Son documentos muy interesantes, que no nos resistimos a registrarlos y que están estructurados en expresión relativo-locativa con valores dependientes del antecedente (en el que, en la que, en los que y en las que).

- doc. 18. 1475 [...] e conforme con toda ley e razón natural e justapolença e recta e ordenada armonía de los Reynos e tierra *donde* lo tal se faze [...].
- doc. 18. 1475 [...] e aceptando el reto e señalando el campo *donde* se avía de fazer [...].
- doc. 18. 1475 [...] el dicho Luis Blanco no osó venir e señaló otro campo junto a la raya de Portugal *donde* se fiziese [...].
- doc. 20. 1475 [...] e otrosy mando a los mis contadores mayores que arriendan las alcavalas de La Mata *donde* entra el dicho forno [...].
- doc. 33. 1476 [...] en que fuere puesto el día e el mes e el año e el logar *donde* se otorgaren [...].
- doc. 36. 1476 [...] fasta que sea determinado en corte de Roma *donde* está el pleyto pendiente [...].
- doc. 37. 1476 [...] e sytuados e puestos por salvado en qualesquier çibdades e villas e logares de los nuestros reynos *donde* los vá más quisiéredes aver e tener [...].
- doc. 39. 1476 [...] en la batalla que ovo con el adversario de Portugal *donde* vóv vos fallaste [...].
- doc. 75. 1478 [...] e llevase en sus tierras e logares e no en otras partes *donde* no se acostunbró coger ni llevar [...].
- doc. 75. 1478 [...] e dio facultad para mudar puertos *donde* nuevamente por ellos fuesen recaudados [...].
- doc. 75. 1478 [...] demanden e se lleven solamente en los puertos e logares *donde* antigamente en los tiempos pasados se acostumbraron demandar [...].
- doc. 75. 1478 [...] por lo que deven los concejos *donde* ellos son vecinos [...].
- doc. 75. 1478 [...] asy por los dichos sus ganados no pasar por el dicho Sotillo salvo por el dicho Arroyo del Castaño *donde* pagan el dicho servicio [...].
- doc. 79. 1478 [...] de la dicha çibdad de Ávila e de las otras çibdades e villas e logares *donde* más entendiéredes que se cunple [...].
- doc. 80. 1478 [...] sy pudiéredes ser avido e si non ante las puertas de vuestra morada *donde* más continuadamente vós soledes acudir [...].
- doc. 84. 1478 [...] tanto e de tan manera que en la tierra *donde* bivís él non podría alcançar de vos cumplimiento de justicia [...].
- doc. 90. 1479 [...] sy pudiéredes ser avido e ante las puertas de las casas de vuestras moradas *donde* más continuamente morades [...]

Nebrija<sup>77</sup>, cuando clasifica los «tipos de adverbios», nombra primero el de lugar, al que dedica un estudio muy completo:

«I. Por que los adverbios de lugar tienen muchas diferencias, diremos aquí dellos más distinta mente : por que o son de lugar, o a lugar, o por lugar, o en lugar».

- De lugar: preguntamos de dónde; ¿de dónde vienes?: de aquí, aí, allí, acullá, de dentro, de fuera, de abaxo, de donde quiera.
- A lugar: preguntamos adónde; ¿a dónde vas?: acá, allá, allí, acullá, adentro, afuera, arriba, abaxo, a dondequiera.
- Por lugar: preguntamos: ¿por dónde vas?: por aquí, por aí, por allí, por acullá, por dentro, por fuera, por arriba, por abaxo, por dondequiera.
- En lugar: preguntamos: ¿dónde estás?: aquí, aí, allí, acullá, dentro, fuera, arriba, abaxo, debaxo, donde quiera.

7 entradas registramos en el CORDOMA del apartado de Nebrija. *Por lugar*, es decir, *por donde*. Todas ellas, en sus respectivos textos, completan la significación del verbo del que dependen, introduciendo oraciones subordinadas propias de lugar:

doc. 2. 1475 [...] e considerando *por donde* se movió a fazer e hordenar la dicha ley [...].

doc. 14. 1475 [...] que digan e alleguen e quieran dezir e alegar *por donde* lo asý non devan fazer e complir [...].

doc. 63. 1477 [...] e por otras muchas razones e cabsas por ellos alegados *por donde* se fallara ellos non podrían ser esentos ni monteros [...].

doc. 65. 1477 [...] que los dichos pueblos e personas singulares dellos fizieron a los dichos judíos *por donde* se obligaron a les dar e prestar [...].

doc. 75. 1478 [...] e mandado e defendido so grandes penas que en los dichos puertos e pasos de los dichos mis reynos *por donde* van e vienen a los dichos estremos [...].

doc. 81. 1478 [...] diz que contra los dichos concejos e omes buenos e personas syngulares de los dichos seysmos de la dicha çibdad de Ávila tienen, *por donde* les deven e son obligados a pagar los dichos maravedís [...].

doc. 86. 1478 [...] que veades la dicha mi carta de merçed e limosna que asý el dicho prior y frayles e convento del dicho monasterio de Guysando tienen *por donde* les yo fize merçed [...].

### b) *Do*

*Do* es un adverbio de lugar equivalente del actual «donde», que proviene del latín UBI, el cual al evolucionar «o» se reforzó mediante la preposición

<sup>77</sup> NEBRIJA, A. *Gramática de la Lengua Castellana*, op. cit.

«do» y tomó el significado de «onde», del latín UNDE, que añadió la preposición «de», dándonos el actual *donde*.

El CORDOMA recoge 14 entradas en las que aparece la partícula *do*. Como tal adverbio relativo de las catorce ocurrencias, solamente en una ocasión aparece sin antecedente expreso, en cuyo caso actúa con exclusivo valor adverbial y no adjetival ni nominal.

Las subordinadas adverbiales del español medieval, que normalmente se colocan antepuestas a la principal, en el caso expuesto tiene una ramificación a la derecha, como un caso muy excepcional, y que recogemos a continuación:

doc. 54. 1477 [...] e quel dicho don Juan o el que su poder oviere le consienta estar *do* se cogiere el dicho servicio [...].

Sánchez Lancis afirma que en español medieval contamos con dos grupos de adverbios relativos de lugar, procedentes de diferentes vocablos latinos:

- *O*, del latín *ubi*, en *donde*, que se dio en el siglo XIV pero que no se registra en el corpus del XV.
- *Do*, que viene de *de* + *o*, que pervive en el XV con valor arcaizante.

J. Corominas<sup>78</sup> distingue en el castellano preliterario:

- *O*: con idea de reposo o movimiento «por donde» o «hacia donde»
- *Onde*: con significado de procedencia
- *Do* (*de* + *o*): sinónimo de «onde»
- *Donde*: en un principio con valor de procedencia, al que después se añade el de movimiento

Santos Río<sup>79</sup> en el D. P. dice: «Actualmente *do* es anticuado y se empleó en época medieval como adverbio de lugar e interrogativo. También lo considera como:

- adv. relativo locativo situacional, equivalente a *donde* y *adonde*
- adv. relativo locativo de procedencia

Con antecedente, el adverbio *do* forma parte de la estructura del determinante e introduce proposiciones relativas con valor espacial. En los documentos que

<sup>78</sup> COROMINAS, F. *Diccionario Crítico...*, op. cit.

<sup>79</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

estudiamos el antecedente más frecuente es, redundantemente, el sustantivo «lugar» acompañado por un Sintagma Preposicional en función de Complemento Nominal en estructura : SN + SPrep.

Sus construcciones son:

1.- «lugares de los mis (nuestros) reynos e señoríos»:

doc. 72. 1478 [...] e de todas las çibdades e villas e lugares de los mis reynos e señoríos *do* esto acaeçiere [...].

doc. 72. 1478 [...] çibdades e villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos *do* esto acaeçiere [...].

doc. 78. 1478 [...] e de todas las çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e señoríos *do* esto acaeçiere [...].

doc. 78. 1478 [...] e de todas las çibdades e villas e logares de los nuestros reynos e señoríos *do* esto acaeçiere [...].

2.- «lugares de los mis reynos»:

doc. 72. 1478 [...] E demás mandamos a todas las justicias e oficiales de la mi corte e todas las çibdades e villas e lugares de los mis reynos *do* esto acaeçiere [...].

doc. 77. 1478 [...] e de todas las çibdades e villas e logares de los mis reynos *do* esto acesçiere [...].

doc. 77. 1478 [...] e de todas las çibdades e villas e logares de los mis reynos *do* esto acaeçiere [...].

3.- «conçejo, lugar, casa o morada»:

doc. 60. 1477 [...] so pena quel tal concejo *do* esto acaeçiere sea obligado a la dicha pena e costas [...].

doc. 66. 1477 [...] sygno en que pusyéredes el dia e el mes e el año e lugar *do* sea otorgado [...].

doc. 77. 1478 [...] sean quitas e francas las dichas vuestras casas e moradas a *do* moraredes personalmente [...].

doc. 77. 1478 [...] que no den por posaderas para en que posen alguna ni algunas personas en las dichas vuestras casas e moradas a *do* moraredes.

c) *Doquier, doquiera, dondequier*

Siguiendo una clara tradición latina, el sistema de relativos forma con el subjuntivo del verbo querer, «quiera», una serie de compuestos, que algunos gramáticos, como Alcina / Blecua<sup>80</sup>, los han calificado como «Pronombres de Indiferencia»; tales son:

- Do + quiera ..... doquier, doquier  
Donde + quiera ..... dondequiera

El DRAE<sup>81</sup> los define como adverbios de lugar, a los que asigna un significado de «en todas partes», «por cualquier sitio», «en cualquier parte». Elvira González<sup>82</sup> los dota de un valor indefinido. En el D. P., Santos Río<sup>83</sup> los distribuye de esta forma:

Doquier: adv. I. con significado «dondequiera». Cree que prácticamente se usa en la expresión literaria «por doquier»: semiloc. adv. I.

Doquiera: adv. I. equivalente a «dondequiera» con uso prácticamente arcaizante.

Dondequiera: adv. I. situacional no relativo, con el mismo significado del DRAE: «en todas partes», «en cualquier parte». La expresión «dondequiera que» la define como amalgama adv. relativa locativa situacional, funcionando también como «adondequiera que».

Por lo que tendríamos las siguientes formas:

- doquier, por doquier
- doquiera, doquiera que
- dondequiera, dondequiera que, adondequiera que.

El R.G.S. en el nº 18 de F.H.A. registra 72 versiones diferentes de los adverbios que estamos estudiando y que están cuantitativamente distribuidas de la siguiente manera:

- dondequiera: 1 ocurrencia
- doquier: 2 ocurrencias
- doquiera: 6 ocurrencias

<sup>80</sup> ALCINA, J. y BLECUA, J. M. *Gramática Española*, op. cit.

<sup>81</sup> DRAE, XXI Edición.

<sup>82</sup> ELVIRA GONZÁLEZ, Javier. «Adverbios relativos de lugar en español medieval». En: *Filología y lingüística: estudios ofrecidos a Antonio Quilis*. Madrid: C.S.I.C. : Valladolid: Universidad, 2005. p. 1235-1248.

<sup>83</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

- doquier : 17 ocurrencias
- doquieria : 46 ocurrencias

- *dondequiera, dondequiera que* (1 documento):

doc. 60. 1477 [...] e por parte del dicho concejo e guardas del dicho monte de la caça puedan ser tales *dondequiera* que pudiera aver bien de tal concejo syn pena alguna [...].

- *do quier* (2 documentos):

doc. 3. 1474 [...] que los enplaze que parezcan ante mí en la mi corte, *do quier* que yo sea [...].

doc. 8. 1475 [...] que los enplaze que parezcan ante mí en la mi corte, *do quier* que yo sea [...].

- *do quiera* (6 documentos):

doc. 9. 1475 [...] que vos enplaze que parezcades ante nos, *do quiera* que nos seamos, del dia que vos enplazare [...].

doc. 26. 1475 [...] e por esta señal de cruz que por nuestras corporales manos derechas tañemos e por los santos evangelios, *do quiera* que están escriptos [...].

doc. 30. 1475 [...] E demás, mando al omne que les esta mi carta mostrare que los enplaze que parezcan ante mí en la mi corte, *do quiera* que yo sea [...].

doc. 75. 1478 [...] mando al ome que les esta mi carta mostrare que los enplaze que parezcan ante mí en la mi corte *do quiera* que yo sea [...].

doc. 93. 1479 [...] que vos enplaze que parezcades ante nós en la nuestra corte *do quiera*, que nós seamos [...].

- *doquier* (17 documentos):

Notas:

1.<sup>a</sup>- La aparición de las entradas en el corpus para «douquier» guarda una unidad en la formulación, salvo estas ligeras variantes:

- los / vos – parezcan / parezcades – mi corte / nuestra corte
- yo sea / nós seamos.

2.<sup>a</sup>- Se registra una diferencia en el documento 14. 1475 que cambia el núcleo del SN normalizado «corte» por «cámara»: «[...] que los enplaze que parezcan ante nós en la nuestra «cámara», douquier que nós seamos [...].».

3.<sup>a</sup>- El doc. 81, abajo reseñado, se aparta de la estructura general de los restantes.

doc. 3. 1474 [...] que vos enplaze que parezcades ante mí en la mi corte, *doquier* que yo sea [...].

doc. 10. 1475 [...] que los enplaze que parezcan ante nós en la nuestra corte, *doquier* que seamos [...].

doc. 23. 1475 [...] que los enplaze que parezcan ante mí en la mi corte, *doquier* que yo sea [...].

doc. 43. 1476 [...] que vos enplaze que parezcades ante mí en la mi corte, *doquier* que yo sea [...].

doc. 63. 1477 [...] que vos enplaze que parezcades ante nós en la nuestra corte, *doquier* que nos seamos [...].

doc. 81. 1478 [...] faziendo e mandando fazer para ello entrega execución en ellos e en sus bienes e muebles e raýzes *doquier* que los falláredes [...].

- *doquiera, doquiera que* (46 documentos):

doc. 18. 1475 [...] que vos enplaze que parezcades ante mí en la mi corte *doquiera* que yo sea [...].

doc. 46. 1476 [...] que vos enplaze que parezcades ante nós en la nuestra corte, *doquiera* que nos seamos [...].

doc. 59. 1477 [...] que los enplaze que parezcan ante mí en la mi corte, *doquiera* que yo sea [...].

doc. 86. 1478 [...] que vos enplaze que parezcades ante mí en la mi corte, *doquiera* que yo sea [...].

doc. 95. 1479 [...] que vos enplaze que parezcades ante mí en la mi corte *doquiera* que yo sea [...].

### 3.1.9. El adverbio *alrededor* y sus variantes

El estudio de los «adverbios demostrativos» que casi siempre ha suscitado polémica por ser una «categoría gramatical no definida» considera una parte de los Adverbios Nominales, los llamados «Adverbios Transitivos», que admiten además de complemento regido, según Santos Río<sup>84</sup>, y en sustitución de él un complemento respectual neutral simple, como es el caso de dos de las tres ocurrencias que se registran en el CORDOMA (documentos 15 y 51).

A esta clase de adv. tr. como: encima, debajo, delante, detrás, dentro, fuera, enfrente, cerca, lejos, etc., pertenece también *alrededor*, objeto de nuestro estudio. Están incluidos entre los «no deícticos» frente a los adverbios direccionales o intransitivos: arriba, abajo, adelante, atrás, adentro, afuera..., que «sí son deícticos».

<sup>84</sup> IBÍDEM.

Pavón Lucero considera también a *alrededor* como un «Adverbio Nominal» que origina: «a su alrededor», «los alrededores».

Ofelia Kovacci dice que *alrededor* en posición posverbal, como es el caso del doc. 51 de nuestro CORDOMA es un adverbio de lugar que ha pasado a «circunstancial léxico prepositivo»:

doc. 51. 1477 [...] e el término de las navas de Gallisancho con los Veriales, e el término que está *alrededor* del prado de Navarredonda [...].

Los «Adverbios Prepositivos» (Alcina / Blecuia)<sup>85</sup> pueden ser introducidos por preposiciones para marcar origen o procedencia, lugar por donde o dirección, y según sea el significado, suelen organizarse por parejas: pero hay algunos, como *alrededor*, que constituyen menciones aisladas, como: junto, frente, enfrente, luego..., cuya estructura sintáctica permite inventariar con ellos características construcciones de notable fijeza en el uso. Se constituyen con sustantivos y otras palabras que expresan orientación. Es el caso que observábamos en Pavón Lucero: «miraron en derredor».

Sánchez Lancis<sup>86</sup> encuadra a *alrededor* dentro de los «Descriptivos no dimensionales» como verdadero prepositivo al estilo de: dentro-fuera, adentro-afuera. Expresa idea de interioridad respecto a un punto o lugar de referencia.

García Santos<sup>87</sup> recoge en su estudio la forma *redor* que se hace acompañar de la preposición *de*, tendencia muy común en el siglo XIII, aunque se empleará hasta finales del XV. En el CORDOMA no se registra esta partícula en estado puro, pero sí en su variante *derredor* con preposición antepuesta en lugar de la forma *redor de*, recogida por García Santos.

En principio *redor* fue considerada como una preposición, así en J. Corominas y J. A. Pascual<sup>88</sup>. Avanzado el medievo, empezó a utilizarse como adverbio.

*Alrededor de*, de origen prepositivo, se define en el DRAE como locución adverbial, si bien García Santos<sup>89</sup> la ve como un «falso adverbio» o adverbio simplemente sintáctico. Es probable que de la partículas «prepositivo adverbiales» hasta el momento estudiadas, las diferentes formas que enumeramos: *redor*, *redor de*, *al redor*, *de redor de*, *en derredor de*, *derredor*, *derredor de*, *alrededor*,

<sup>85</sup> ALCINA, J. y BLECUA, J. M. *Gramática Española*, op. cit.

<sup>86</sup> SÁNCHEZ LANCIS, C. «Estudio de los adverbios...», op. cit.

<sup>87</sup> GARCÍA SANTOS, Juan F. «Partículas de...», op. cit.

<sup>88</sup> COROMINAS, J. *Diccionario Crítico...*, op. cit.

<sup>89</sup> GARCÍA SANTOS, Juan F. «Partículas de...», op. cit.

*alrededor de, alrededor, alrededor de, en derredor, alderredor, alderredor de, alrededor*, sean de las más problemáticas de definición en cuanto a su origen y evolución. Muchas de ellas se conservan como formas dialectales, caso de «*al redor*» o con valores circunstanciales locativos del tipo *ubi*, como es el caso de «*alrededor*» o como circunstancial modo-locativo, con implicación de giro o movimiento, según Santos Río.

De todos modos, la partícula mejor definida tanto morfológica como semánticamente hablando ha sido el adverbio *alrededor*. ¿Será por lo que en el CORDOMA solamente para la época de 1467 a 1479 aparezcan 3 ocurrencias, o porque sea un «adverbio prepositivo» de uso muy restringido, aun en época medieval? Creemos que ambas cosas. Ya registramos arriba el caso de *alrededor* como adv. l. deíctico anafórico. Nos quedan transcribir las dos formas documentadas para *en derredor*. Una como adv. l. deíctico anafórico:

doc. 39. 1476 [...] o sy fue muerto con fuego o con saeta o dentro en mi corte, la qual declaro con cinco leguas *en derredor* [...].

Y la otra como loc. adv. l. transitiva:

doc. 15. 1475 [...] salgan desa dicha çibdad e non entren ni estén en ella ni en las leguas *en derredor* della e que vengan e se presenten personalmente ante nós [...].

### 3.1.10. Los adverbios *cerca* y *a cerca*

En el *Tesoro de Covarrubias*<sup>90</sup> el adverbio *cerca* se define: «adverbio, lo que se opone a *lexos*- latine *circa*».

El DRAE:

- para *cerca* : adv. l.= próxima o inmediatamente. U. t. c. adv. t.
- para *acerca de* : loc. prep.= junto a  
loc. adv. Con un complemento de cantidad, casi =a corta distancia.
- para *de cerca*: loc. adv. = a corta distancia.
- proveniente de *circa*: adv. l. y t. Como loc. adv.= aproximadamente.
- para *acerca*: adv. l. desus. Era u. t. c. adv. t.

<sup>90</sup> COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la Lengua Castellana*, op. cit.

Sánchez Lancis<sup>91</sup> comenta la existencia de adverbios prepositivos, combinados normalmente en parejas, como comentábamos anteriormente, que se oponen respecto a un mismo rasgo: aquende / allende, encima / debaxo, delante / detrás, cerca / lejos. Están relacionados según su significado y su función en el sistema. A veces comparten un mismo funcionamiento desvelando la relación entre estos elementos lingüísticos opuestos. Ya anotó el profesor García Santos<sup>92</sup> la relación espacial que expresan estos adverbios.

Forman parte de los llamados «descriptivos no dimensionales» aquellos déicticos, dentro de los adverbios prepositivos, que no expresan ninguna relación de orientación respecto a una dimensión determinada.

Cerca implica una apreciación de distancia, como su opuesto *lejos*. En nuestro castellano medieval tiene un claro significado de *alrededor*, por su origen latino: circa. Desde muy antiguo (a. 998) aparece funcionando como preposición. Hacia 1034 ya funciona como adverbio, según lo confirma el DECH, II, s. v. cerco, p. 42. M. Alvar y B. Pottier<sup>93</sup> explican cómo cerca vino a sustituir a la forma latina *prope* que tiene el significado de *cerca de*.

Podemos comprobar cómo la partícula *cerca* tiene un claro valor prepositivo con sentido de proximidad en relación a un término subsiguiente, en los versos del *Libro de Buen Amor*:

«Cerca la Tablada,  
la sierra passada,  
fallé me con Alda»

(vv. 1022 a- c)

Y en su paralelo en el CORDOMA: doc. 51 del núm. 18 de F.H.A.:

«E el término de Ortuñuelos,  
Commo comienza  
Desde cerca de La Mora».

Los cuatro documentos siguientes recogen la partícula *cerca* como adverbio locativo que expresa una situación en el espacio. Frente a los «marcadores

<sup>91</sup> SÁNCHEZ LANCIS, C. «Estudio de los adverbios...», op. cit.

<sup>92</sup> GARCÍA SANTOS, Juan F. «Partículas de...», op. cit.

<sup>93</sup> ALVAR, M. y POTIER, B. *Introduction à l'étude de la morphosyntaxe espagnole*. París: Ediciones Hispanoamericanas, 1964.

de exclusión» de J. Borrego<sup>94</sup>(1989) personalmente asignaríamos dicho adverbio a los de «inclusión» su derivativo *cercanos* probaría este aserto. Está también encuadrado dentro de los adverbios locativos situacionales del profesor Santos Río<sup>95</sup>, con el significado de « a corta distancia, en sitio cercano». A este lema pertenecería:

doc. 73. 1478 [...] andando los ganados de los dichos logares *cerca* unos de otros [...].

Los siguientes tres documentos están muy próximos al lema: adv. circunstancial deíctico-anafórico con correlato del tipo *cerca de + SN*:

doc. 23. 1475 [...] Dada en el Real *cerca* de Tordesillas, a doce días de julio, año del nacimiento de nuestro señor Ihesu Christo [...].

doc. 43 1476 [...] que execute ciertas sentencias dadas *cerca* de los términos e partes tomadas de la cibdad [...].

doc. 51. 1477 [...] e el término de Ortoñuelos, commo comienza desde *cerca* de la Mora del cabo del arroyo con el llecho [...].

Coexistiendo con *cerca* tenemos el compuesto *acerca* cuya preposición no aporta ningún significado especial al adverbio, manteniéndose su valor de situación, usado en sentido metafórico y nunca con valor absoluto. A principios del siglo XVI se empleará con uso preposicional. Se trata de un compuesto de *a+cerca*, que refuerza la idea de proximidad. El DRAE<sup>96</sup> recoge la locución preposicional *acerca de* con el significado de «sobre aquello de que se trata, en orden a ello». En el CORDOMA se muestran 40 ocurrencias con *cerca de* equivalentes al significado del DRAE, registros muy propios del último tercio del XV en la «Documentación Medieval Abulense, en el R.G.S. (1467-1479)». Todas sus fórmulas poseen un claro valor adverbial locativo, mostrando circunstancias deíctico-anafóricas con correlatos del tipo:

*CERCA, AÇERCA DE SN [+ com., -def.]*, circunstancial  
respectual adjunto de temática ( D. P. )

En el caso presente, el SN está pronominalizado en fórmulas:

dello- desto- de lo- de la- del.

<sup>94</sup> BORREGO NIETO, J. «Sobre adverbios atípicos», op. cit.

<sup>95</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

<sup>96</sup> DRAE, XXI Edición.

Como ejemplos de estas pronominalizaciones, trascibimos las siguientes:

- *cerca desto*:

doc. 12. 1475 [...] en los ordenamientos de nuestros reynos se contiene una ley e ordenança que *cerca desto* fabla [...].

doc. 52. 1477 [...] e nós tovimoslo por bien e porque *cerca desto* nós queremos ser más complidamente informados [...].

- *cerca dello*:

doc. 34. 1476 [...] e nos suplicó e pidió por merçed *cerca dello* con remedio de justicia le mandásemos proveer [...].

doc. 59. 1477 [...] e nos suplicó e pidió por merçed *cerca dello* con justicia le mandásemos proveer [...].

- *cerca de lo*:

doc. 65. 1477 [...] e deste dicho año de setenta e syete *cerca de lo* qual les nos mandamos pagar [...].

doc. 68. 1478 [...] contra el licenciado Del Canpo e su fijo *cerca de los* reclamos de los cohechos e otras cosas que allí han hecho [...].

- *cerca de la*:

doc. 32. 1476 [...] para la cibdad que *cerca de la* sysa no ynnove nin faga cosa alguna [...].

- *cerca del*:

doc. 55. 1477 [...] e nos suplicó e pidió por merçed *cerca del* dicho caso les mandásemos proveer con remedio de justicia [...].

doc. 67. 1477 [...] para que puedan fazer, dar e responder en esta razón *cerca del* dicho troque e cambio e permutación [...].

### 3.1.11. Los adverbios *dentro* y *adentro*

S. Covarrubias<sup>97</sup> define al adverbio dentro: adverbio de lugar, intus.

El *Diccionario de la Real Academia Española* tiene para:

- *dentro*: adv. l., que equivale a «en la parte interna de un espacio».
- *a dentro*: loc. adv., que equivale a *adentro*.
- *dentro de*: loc. prepos. U. para indicar el término de un periodo de tiempo, visto desde la perspectiva del presente.

Esta última definición está muy generalizada en nuestro corpus ya que de las 16 entradas que se registran para esta locución prepositiva está presente en más de la mitad de dichas ocurrencias, (documentos 7, 31 a, 31 b, 31 c, 32, 39, 40, 63 y 89), que vendrían a funcionar como [+ cron., + cuant.] : Circ. T. (de posterioridad) deíctico (pero no fórico). En el momento futuro en que se cumpla el tiempo que se indica en el SN contado a partir del momento del acto de habla (D. P.).

Casares (1992) define esta locución como «combinación estable de dos o más términos que funciona como elemento oracional y cuyo sentido unitario consabido no se justifica, sin más como una suma del significado normal de los componentes».

Las fórmulas del CORDOMA:

- *dentro de* cierto tiempo
- *dentro de* seys días
- *dentro de* quinze días
- *dentro de* diez días
- *dentro de* los dichos sesenta días
- *dentro de* cinco meses
- *dentro de* cierto día,

se corresponden con la estructura *dentro de SN*, circunstanciales temporales, que tienen según el DRAE un «valor locucional adverbial», utilizado también como locución prepositiva.

<sup>97</sup> COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la Lengua Castellana*, op. cit.

Como adv. circ. deíctico-anafórico aparecen en el CORDOMA expresiones del tipo:

- *dentro de corte*
- *dentro de cierto término*
- *dentro del dicho término*
- *dentro del dicho reyno*
- *dentro del quarto grado.*

Finalmente y como un único caso actuando como adv. circ. locativo se registra en el corpus la forma *dentro en*, considerada por la Real Academia como loc. prepos. desus y equivaldría a «dentro de».

Algunos «adverbios nominales», los llamados «adverbios transitivos», entre los que figura *dentro* son básicamente no deícticos y en posición posverbal son circunstanciales, como se verá en los documentos siguientes en los que prima la «temporalidad cronológica» frente a lo situacional. La fijación de la expresión *dentro de* en estos documentos la encontramos prácticamente lexicalizada e indica «el tiempo restante desde el presente en que se habla hasta un momento futuro»:

doc. 7. 1475 [...] que yo lo enbié mandar por mis cartas que lo pague *dentro de cierto tiempo* [...].

doc. 31. 1476 [...] vos enbié mandar que *dentro de seys días* primeros diésedes e entregáse-des ciertos autos e procesos [...].

doc. 31. 1476 [...] para que paresciéredes ante mí *dentro de quinze días* primeros siguientes [...].

doc. 31. 1476 [...] vos mando que *dentro de diez días* primeros siguientes trayades todos los autos e escripturas [...].

doc. 40. 1476 [...] vos mandamos a vós las dichas justicias e a qualquiera de vós que sy *dentro de los dichos sesenta días* [...].

doc. 63. 1477 [...] a los monteros del dicho logar fue mandado que *dentro de cinco meses* mos-trasen si esención [...].

doc. 89. 1478 [...] el dicho bachiller Juan Díaz de Larrea, queriéndole agravar e agravándole de fecho contra todo derecho, le mandó que se fuese *dentro de cierto día* a se presentar [...].

Alcina / Blecua<sup>98</sup> defienden el punto de partida opositivo entre las formas con DE y las formas con A-. El profesor García Santos<sup>99</sup> a *dentro* y *adentro* las incluye como grupo independiente en la misma línea de *fuera* y *afuera* y pueden

<sup>98</sup> ALCINA, J. y BLECUA, J. M. *Gramática Española*, op. cit.

<sup>99</sup> GARCÍA SANTOS, Juan F. «Partículas de...», op. cit.

alternar en su uso en cuanto a la dirección del movimiento (vamos *adentro*, vamos *dentro*). En el mismo plano de *dentro* podríamos poner a *dentro de*, *dentro del* con un claro significado de *dentro*, procedente de *de+intro*, verdadero adverbio descriptivo no dimensional.

Otro caso particular lo constituiría *dentro en*, muy utilizado en la Edad Media, pero que sorprendentemente en el CORDOMA sólo se registra una vez en el:

doc. 39. 1476 [...] sy en la dicha muerte ovo aleve o trayción o muerte segura o sy fue muerto con fuego o saeta o *dentro en la mi corte* [...].

En función de término adyacente, completando la significación del verbo, como definiera Nebrija<sup>100</sup>: «restringe, precisa, ciñe el significado verbal» será asumido por la partícula *dentro* al asignarle un valor de interioridad contrapuesto a la que expresa exterioridad como es el caso de *fueras*: *dentro / fuera*. En los siguientes documentos el valor locativo de *dentro* es muy claro:

doc. 18. 1475 [...] e echó a foyr e vós e vuestro padrino fuiste en pos dél fasta *dentro* del dicho reyno [...].

doc. 31. 1476 [...] en el qual dicho término de los dichos quinze días y más de nueve días *dentro* de corte e tres días de pregones [...].

doc. 31. 1476 [...] de manera que faga fe o como lo enbiedes *dentro* del dicho término a vuestra costa e expensa [...].

doc. 32. 1476 [...] que con esta mi carta fuéredes requerido fasta seys días primeros siguientes *dentro* de los quales mando a los vecinos [...].

doc. 39. 1476 [...] aunque no seáys perdonado de vuestros enemigos parientes del muerto *dentro del* quarto grado [...].

Funciona como adv. locativo equivaliendo a «en la parte interior, de intro, de un espacio o término real o imaginario», siendo más situacional, locativo, deíctico-anafórico con cierto matiz de movimiento en el espacio. Están prácticamente lexicalizadas en la expresiones *dentro de* y *dentro del*, lexicalización que Lipka (1983) ve como un proceso gradual e histórico que entraña cambios semánticos y fonológicos y la pérdida de motivación y la define como: «The phenomenon that complex lexical items, through frequent usage, may lose their syntagmatic nature and tend to become formal units with specific content».

<sup>100</sup> NEBRIJA, A. Gramática de la Lengua Castellana, op. cit.

Así se registra en los siguientes documentos:

doc. 40. 1476 [...] los dedes al dicho procurador de los dichos pueblos de la Tierra de la dicha Ciudad para que *dentro del* dicho término los traygan e enbién ante nos [...].

doc. 42. 1476 [...] *dentro del* qual dicho término que ansy asignaredes al dicho Juan de Villalva, mando al dicho Juan Martínez [...].

doc. 56. 1477 [...] por él (les fuese: el documento está roto en la parte superior y sólo es posible leer algunas palabras aisladas) notificado fasta terçero día primero siguiente desfy (zieren les) dichas çahurdas so cierta pena; e sy *dentro del* dicho término [...] el dicho mandamiento [...].

doc. 68. 1478 [...] nuestra carta firmada de nuestros nombres e sellada con nuestro sello para los dichos corregidor Juan del Canpo e Bartolomé de Santa Cruz, su fijo, que *dentro de* cierto término en ella contenido [...].

### 3.1.12. La locución *junto a*

R. Lenz<sup>101</sup> indica que hay un grupo de «adverbios locales», que expresan la situación o el movimiento en el espacio. Son objetivos locales formados con locuciones adverbiales compuestas de preposiciones más sustantivos, como es el caso que registramos en el CORDOMA para esta locución, o con adjetivos adverbializados.

*Junto* es un adverbio de lugar, formado por inmovilización. Responde perfectamente a la acepción que recoge el DRAE para *junto a*: locución preposicional con significado «cerca de» o también adv. l. con significado «juntamente, cerca, al lado».

Por su contexto, la locución *junto a* vacila entre el estado de reposo:

«el campo está en la raya de Portugal»

O en el de movimiento: «entre su localización y la raya de Portugal».

Las otras fórmulas de Santos Río<sup>102</sup> en el D. P. no se ajustan al valor contextual del documento pues las define como:

- expresión deíctico-anafórica aditiva con significado de: «además, adicionalmente».

- pseudoloc. conj. aditiva con significado de: «en colaboración».

<sup>101</sup> LENZ, R. *La Oración y sus partes*. Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española, 1925.

<sup>102</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

Transcribimos, pues, el documento al que aludimos:

doc. 18. 1475 [...] e señalando el campo donde se avía de fazer, el dicho Luis Blanco no osó venir e señaló otro campo *junto* a la raya de Portogal donde se fiziese [...].

### 3.1.13. El grupo: *bajo* (*baxo*), *debajo* (*debaxo*), *encima* (*ençima*), *suso*, *yuso* y *ayuso*

Que el adverbio tiene una gran flexibilidad, debida a sus numerosas funciones en los campos sintáctico y semántico, es una realidad que venimos observando en el estudio de las partículas adverbiales de lugar. El grupo arriba expresado, morfológicamente es variado y semánticamente afín; de ahí que aplicando este último criterio, nos centramos primeramente en los subgrupos: *abajo*, *debajo*, *debajo de*, y *encima*, *encima de*.

El primer subgrupo (*abajo*, *debajo*, *debajo de*) pertenece al mismo campo semántico, según los clasifica García Santos<sup>103</sup>, como los que forman: *adelante*, *delante*, *delante de* y *atrás*, *detrás*, *detrás de*.

Si en realidad el opuesto de *abajo* es *arriba*, sin ninguna ocurrencia en el CORDOMA, sí figura en el corpus, *ençima*, que en realidad es también un opuesto de abajo. La partícula *bajo* (*baxo*) como adverbio de lugar equivalente a «en la parte inferior», figura en el:

doc. 18. 1475 [...] vos vayan e resciban por señor de la dicha villa e vos la den e entreguen en el dicho su castillo e fortaleça e vos apoderen en lo alto e *baxo* de todo ello [...].

Es completamente distinta la entrada que en el mismo documento se registra para *baxa*.

En el anterior, *baxo* es un verdadero adverbio y en el que transcribimos a continuación *baxa* funciona como adjetivo calificativo:

doc. 18. 1475 [...] e le pertenesce de fecho e de derecho e con la justicia e jurisdiccion alta e *baxa*, çivil e criminal [...].

---

<sup>103</sup> GARCÍA SANTOS, Juan F. *Partículas de...*, op. cit.

Cuando el locativo *bajo* aparece reforzado con DE- (según García Santos), pone en relación dos o más cosas o realidades distintas. El CORDOMA muestra la estructura *de+bajo* en significado: *debajo*:

doc. 43. 1476 [...] e *debaxo* estavan escriptos estos nombres: Alfonsus, doctor, Alfonsus Gutierrez licenziatus. A. doctor [...].

Registrada. Diego Sánchez.

o en la estructura *de+bajo+de* equivalente a *debajo de*, denotando una situación inferior con respecto a cierto objeto:

doc. 59. 1477 [...] e *debaxo de* la dicha carta estavan estos nombres: el obispo de Segovia, el prior de Uclés, Rodericus, doctor, Iohanes, doctor, Petrus, licenziatus [...].

Registrada. Diego Sánchez.

Si el opuesto natural de *abajo* es *arriba*, como el de *debajo de* es *arriba de* y no son excluyentes, el adv. I. *encima* así consignado por el DRAE<sup>104</sup> o la estructura *encima de +SN* del D. P.<sup>105</sup>, tampoco lo será. De hecho, las dos ocurrencias del CORDOMA responden a este lema de Santos Río<sup>106</sup>, expresando lugar de referencia:

doc. 51. 1477 [...] e el término que dizen de Majadal de las Donzellás, e el término de Matallana, e el término del Lanchar que es *ençima de Palacio* [...].

doc. 51. 1477 [...] e el término de Sauzedillo que es *ençima de Vandadas*, e el término de Gar-ganta Gallegos [...].

Otro subgrupo lo forman: *suso*, *yuso* y *ayuso*.

El DRAE<sup>107</sup> define a *suso* como adv. I. us. arriba. En el *Tesoro de la lengua castellana*, S. Covarrubias<sup>108</sup> define a *sus*: palabra antigua, vale supra; y de allí *suso*, como Valera de *suso* y Valera de *yuso*, que es lo mismo que de *arriba* y de *abaxo*, dos pueblos de Cuenca. El D. P.<sup>109</sup> no registra ningún lema para estos adverbios de lugar.

<sup>104</sup> DRAE, XXI Edición.

<sup>105</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

<sup>106</sup> IBÍDEM.

<sup>107</sup> DRAE, XXI Edición.

<sup>108</sup> COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la Lengua Castellana*, op. cit.

<sup>109</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

La relación de usos en el CORDOMA es muy amplio y cuantitativamente arroja estos resultados: 1 sola ocurrencia para *ayuso*: adv.de lugar con el significado de *abajo*:

doc. 64. 1477 [...] e sy los dichos pleitos e qualquiera dellos son o fueren criminales o criminalmente intentados o de quantía de mill maravedís e dende *ayuso*, o de biudas o huérfanos [...].

Los siguientes 6 documentos que reseñaremos a continuación para la forma *yuso* como adv. l. desus., adoptan una postura muy rígida, con la misma estructura para 5 de ellos: «*de yuso escrito, scriptos*», que son de obligada posición y por lo tanto sintáctica y semánticamente semejantes:

doc. 38. 1476 [...] firmadas en las espaldas della de nonbre de nuestro escribano de cámara de *yuso escrito* [...].

doc. 59. 1477 [...] e en presencia de mí Juan Ruiz del Castillo, escribano público de la dicha cibdat por nuestro señor el rey e escribano de los fechos del dicho concejo, e de los testigos de *yuso scriptos* [...].

doc. 59. 1477 [...] e en presencia de mí el dicho Juan Ruiz del Castillo e escribano público susodicho e de los testigos *yuso scriptos* [...].

doc. 81. 1478 [...] a los quales nós fazemos nuestros juezes meros ejecutores para lo de *yuso escrito* [...].

doc. 83. 1478 [...] demos esta nuestra carta firmada de nustros nombres e sellada con nuestro sello e sygnada del notario *yuso escrito* [...].

frente a la variación de posición que se adopta en el documento 82, por lo que semánticamente cambia su valor significativo:

doc. 82. 1478 [...] escribano o escrivanos por ante quien pasó o aya pasado el proceso e abtos del negocio e cabsa que de *yuso* en esta nuestra carta se faze mención [...].

Para *suso*: del latín *sursum*- l. adv. l. p. us. «arriba», contabilizamos en el CORDOMA 26 ocurrencias, la mayor parte con estructuras paralelas, que señalan su capacidad para expresar circunstancias locativas y que funcionalmente se agrupan en locuciones o semilocuciones semenjantes y en expresiones muy frecuentes y consagradas:

- «dicha ley que *suso* va incorporada»
- «commo *suso* es dicho»
- «segund que lo *suso* se contiene»
- «ordenanças *suso* incorporadas».

Aún siendo el adverbio una categoría oracional muy heterogénea, el criterio morfológico que establecemos para dimensionar la significación en la que aparece el locativo *suso* es sintácticamente el mismo para estos documentos. Reseñamos exclusivamente 4 de los 26 como muestra de esta propuesta:

doc. 12. 1475 [...] que veades la dicha ley e ordenanza que *suso* va incorporada e la guardedes e cunpldes [...].

doc. 27. 1475 [...] que así vacó por fin del dicho Gonçalo Verdugo, vuestro hermano, commo *suso* es dicho [...].

doc. 59. 1477 [...] e la avían jurado segund que lo *suso* se contiene [...].

doc. 75. 1478 [...] deziendo que commo quiera que por las dichas leyes e ordenanças *suso* incorporadas [...].

De *suso* en el DRAE<sup>110</sup> se define como: loc. adv. ant. «de arriba». El adverbio *arriba* indica dirección y puede ir precedido de preposiciones de movimiento = *de suso*, *de arriba*. Tiene la locución un sentido dinámico y aparece en las 23 ocurrencias que se registran en el CORDOMA, generalmente con verbos de movimiento para indicar «hacia lugar o parte superior»:

doc. 43. 1476 [...] que veades las dichas cartas que *de suso* van incorporadas e las guardedes e cunplades [...].

doc. 55. 1477 [...] mandando a vos el dicho concejo e personas *de suso* nombradas [...].

doc. 68. 1478 [...] e deziendo e allegando cómmo non era en cargo alguno de cosa de lo contra ellos *de suso* dicho e opuesto [...].

doc. 82. 1478 [...] por ante quien pasó o an pasado el proçeso e abtos del dicho negocio de que *de suso* se faze mención [...].

doc. 3. 1474 [...] que veades la dicha carta del dicho Rey mi señor e padre que *de suso* va encorpoada [...].

doc. 21. 1475 [...] que veades las dichas cartas de que *de suso* se faze mención [...].

### 3.1.14. Los adverbios *ende* y *dende*

El D. P. no contempla entre sus lemas al adverbio *ende*.

Sí registra *por ende*, que define como: loc. adv. orac. deíctico-anafórica causal explicativa que, como la conjunción «luego» rehúye los contextos no estrictamente conclusivos, pero, frente a ella, y como las locuciones “por tanto, por consiguiente”, etc., puede presentar tanto preposiciones y sintagmas verbales como sintagmas de rango inferior. Tiene un uso arcaico, empleándose más que «por consiguiente, por tanto». Antiguamente se usó también, como

<sup>110</sup> DRAE, XXI Edición.

hoy, para introducir mandatos (por ende, vivid con humildad). Santos Río<sup>111</sup> confirma esta propuesta con textos medievales, con la misma estructura en la que nos movemos: «E agora por quanto yo mando al dicho conde que faga a mi servicio, *por ende* es mi merced que aquel dicho conde pueda poner en su lugar a la persona o personas que él entendiere que cumple a mi servicio».

De las 35 ocurrencias que se dan en el CORDOMA para esta locución, la mayoría tiene la misma o similar estructura. Valgan como ejemplo estos dos documentos:

doc. 12. 1475 [...] *por ende*, mandamos a todos e a cada uno de vós que veades la dicha ley e ordenanza que suso va encorporada [...].

doc. 16. 1475 [...] *por ende*, nós vos mandamos a todos e a cada uno de vós que luego vista, syn otra dilación, luenga ni tardanza [...].

Asimismo el D. P.<sup>112</sup> asigna a *por ende* un valor equivalente a «por cuanto» que también se recoge en el CORDOMA:

doc. 61. 1477 [...] *por quanto* como en tal día como el Viernes Santo en la cruz nuestro señor Ihesu Christo recibió muerte e pasión por salvar el humano linaje e perdonó la su muerte, *por ende* nós, por servicio [...].

El DRAE<sup>113</sup> define a *por ende* como locución adverbial equivalente a «por tanto», locución a la que no asigna idea de mandato, sino que representa simplemente una realidad situacional:

doc. 67. 1477 [...] *por ende* otorgamos e conozemos que fazemos e constituymos e ordenamos e traemos en la mejor forma e manera que podemos e devemos nuestros legítimos abtos [...].

Las cuatro propuestas que el DRAE tiene para *ende* son como: adv. l., con significados diferentes: «allí, de allí, de esto, más de, pasados de...», empleos que de una u otra manera aparecen en las 240 ocurrencias que se registran en el CORDOMA para esta partícula de procedencia latina «inde». Hanssen la presenta con significados «en ello, de ello». Es de uso muy frecuente en el castellano antiguo y llega a confundirse con el pronombre *y*.

<sup>111</sup> SANTOS RÍO, L. *Diccionario de Partículas*, op. cit.

<sup>112</sup> IBÍDEM.

<sup>113</sup> DRAE, XXI Edición.

Cuando *ende* se une al indefinido *al*, *ál* forma una locución adverbial muy común en el CORDOMA: *ende al*, *ende ál* con significados «por lo demás, más de, de esto, allí...».

doc. 72. 1478 [...] E mandamos so la dicha pena a qualquier escribano público que para esto fuere llamado que dé *ende al* que ge la mostrare testimonio sygnado con su sygno porque nós sepamos en cómo se cunple nuestro mandado [...].

doc. 3. 1474 [...] E los unos y los otros no fagades ni fagan *ende ál* por alguna manera so pena de la mi merced [...].

El empleo de *ende al* del doc. 72 equivale a «por lo tanto, de esto», mientras *ende ál* del doc. 3 significa «allí, por alguna manera».

Francisco J. Terrado Pablo J.<sup>114</sup> expone que en el siglo XIV *ende* va perdiendo sus empleos como adverbio local. Su uso más frecuente es el de sustituto de un complemento preposicional introducido por «de», equivaliendo aproximadamente a «de ello». En el siglo XV se mantiene *ende* en la expresión *por ende*, perteneciente a un estilo culto. No deja de sorprender el valor literario de esta expresión circunstancial en algunos textos del corpus medieval abulense:

doc. 7. 1475 [...] *por ende*, nós, veyendo e considerando quel dicho señor rey ovo justa causa, e considerando por dónde se movió a facer [...].

La visión que Lenz, R.<sup>115</sup> tiene sobre *ende* es la de reservar esta partícula para la expresión de relaciones clasificándola como adverbio determinativo, equiparándola a los pronombres que significan: «por eso, ¿por qué?». No olvidemos el valor que Hanssen da a *ende* como adverbio objetivo de lugar.

Respecto a la posición que muchos gramáticos adoptan sobre la desaparición de la partícula *ende* en el siglo XV, incluso aduciendo que Nebrija en su *Gramática de la lengua castellana* no la nombra ni como pronombre ni como adverbio, consideramos que, a la vista de las 240 ocurrencias que aparecen en el CORDOMA para los años 1467-1479, habría que reconsiderar algunas afirmaciones al respecto, entre las que se encuentran las de Margarit Badía (1947: 127, 128) cuando constata el hecho de su desaparición en el siglo XV por la pobreza de sentido de esta partícula pronominal o la de Paul Teyssier<sup>116</sup>, que detecta la desaparición de *ende* e y (paralelo al hecho castellano).

<sup>114</sup> TERRADO PABLO, F. J. «Sobre la forma...», op. cit.

<sup>115</sup> LENZ, R. «La Oración y sus partes», op. cit.

<sup>116</sup> TEYSSIER, Paul. «Les systèmes...», op. cit.

El empleo de *ende* como adv. I. es mayoritario en el CORDOMA frente al uso de la locución adverbial *por ende* en una proporción de 4 / 1 por la tendencia de los escribanos de la época en la utilización de los adverbios simples, ya mostrada anteriormente (dentro/dentro de, alrededor/alrededor de, donde/dondequiero, cerca/cerca de...).

Los 56 documentos en los que hemos encontrado la locución adverbial *por ende*, generalmente se emplean con verbos transitivos que implican mandato o con implicaciones semánticas muy afines a él:

Suplicar (14), mandar(4), ver, agraviar, entender, guardar, hacer, confiar, otorgar, revocar, condenar, recibir, poder... en las fórmulas más frecuentes:

- por *ende*, mando...
- por *ende*, mandamos...
- por *ende*, que nos suplicavan...
- por *ende*, otorgamos...
- por *ende*, fiziéredes...

Las restantes 184 ocurrencias responden al adv. I. *ende* con un valor anafórico que nos lleva al empleo de partículas anticuadas y groseras, según Covarrubias<sup>117</sup>, como iallende, aquende, por *ende*, endemás, allende y la que estudiaremos a continuación *dende*:

El DRAE<sup>118</sup> registra las siguientes definiciones para la partícula *dende*:

- adv. t. desus.= de allí, de él o de ella, desde allí
- u. t. c. adv. I. U. c. vulg.
- Prep. desus.= desde. U. c. vulg.

En el CORDOMA *dende* funciona como amalgama de: adv. t. desus.+adv. I. Para Hanssen *dende* se usa en lo antiguo al lado de *ende*. Se confunde con *desde*: (*dende media noche*= *desde media noche*). Se emplea con valor temporal en la expresión: *dende agora* o en expresión locativa: *dende aquí*.

Hay 14 entradas en el CORDOMA para el adverbio *dende*. De ellas, 9 responden a la fórmula *dende en adelante* en las que el significado locativo

<sup>117</sup> COVARRUBIAS OROZCO, S. de. *Tesoro de la Lengua Castellana*, op. cit.

<sup>118</sup> DRAE, XXI Edición.

queda aún más de manifiesto cuando forma grupo con otros adverbios descriptivos direccionales, como se demuestra en los siguientes documentos:

- doc. 1. 1467 [...] desde primero día de enero deste año de la fecha deste mi alvalá e *dende en adelante* en cada un año [...].
- doc. 2. 1467 [...] e *dende en adelante* en cada un año según e quando libráredes a las otras personas [...].
- doc. 18. 1475 [...] para que *dende en adelante* la dicha villa de Almeida con el dicho su castillo e fortaleça [...].
- doc. 37. 1476 [...] desde primero día de enero dél e *dende en adelante* en cada un año los dichos treynta mill maravedís [...].
- doc. 62. 1477 [...] deste año de la data desta nuestra carta e *dende en adelante* [...].
- doc. 62. 1477 [...] de la data desta nuestra carta e *dende en adelante* en cada un año [...].
- doc. 63. 1477 [...] e *dende en adelante* los oviesen por pecheros [...].
- doc. 67. 1477 [...] e *dende en adelante* en cada un año perpetuamente para syempre jamás [...].
- doc. 67. 1477 [...] este presente año e *dende en adelante* en cada un año perpetuamente para syempre jamás [...].

*Dende*, a partir de su origen *ende* adquiere una significación temporal. A. Bello manifiesta en este sentido que *dende* significaba «de allí, desde allí» y pasa de la significación de lugar a la de tiempo: «de entonces, desde entonces». En el castellano medieval son muy numerosos los textos portadores de esta significación. Sirvan como ejemplo los que a continuación se recogen:

- doc. 36. 1476 [...] e que estando ansí desposado encubiertamente, que *dende* a poco tiempo del dicho desposorio vino a noticia de algunas personas [...].
- doc. 36. 1476 [...] e que después *dende* a tres años vós el dicho Lope, biviendo con el dicho obispo de Ávila [...].
- doc. 64. 1477 [...] e sy los dichos pleitos o qualquiera dellos son o fueren criminales o criminalmente yntentados o de quantía de mill maravedis o *dende* ayuso [...].
- doc. 89. 1479 [...] presentar ante los del nuestro Consejo que resyden allende los puertos, e que *dende en diez días* sacase el proceso [...].

Creo que de esta manera queda demostrado que tanto *ende* como *dende* son adverbios deícticos capaces de dividir en zonas, al estilo de Bühler<sup>119</sup>, el espacio y el tiempo.



<sup>119</sup> BÜHLER, K. «Teoría del Lenguaje», op. cit.

Hay otras partículas como: *de, del, desde, desdel, hasta, so...*, que siendo, en principio, introductoras de valores locativos, tienden también a presentar circunstancias de carácter temporal, por lo que no las hemos consignado en este apartado. Si en el estudio de los documentos base para esta investigación en su apartado «temporales y modales» encontráramos algunas, cercanas por su significación a los adverbios de lugar, también las prestaríamos atención, con lo que se completaría una visión global de los «Adverbios de Lugar, Tiempo y Modo en la Documentación Medieval Abulense del R.G.S. 1467-1479».